



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE POSGRADO**

**INFLUENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS EN LA  
INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EN EL PERIODO 2016 AL 2021**



**PRESENTADO POR  
MARÍA ESTHEFANY PAREDES YNGA**

**ASESOR  
DANTE MARTIN PAIVA GOYBURU**

**TESIS  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**LIMA – PERÚ  
2023**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA  
SECCIÓN DE POSGRADO

INFLUENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS EN LA INVERSIÓN  
PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL PERIODO  
2016 AL 2021

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN  
GESTION PÚBLICA

PRESENTADA POR  
MARÍA ESTHEFANY PAREDES YNGA

ASESOR  
DR. DANTE MARTIN PAIVA GOYBURU

LIMA, PERÚ  
2023

Dedicatoria  
Dedico esta tesis a  
Dios que me da la constancia  
para mi esfuerzo.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

### RESUMEN

### ABSTRACT

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
Formulación del problema	4
Objetivos de la investigación	5
Justificación de la investigación	5
Viabilidad de la investigación	6
Limitaciones del estudio	6
Metodología utilizada	7
Estructura	7
<b>CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO</b>	<b>8</b>
1.1 Antecedentes de la investigación	8
1.1.1 Internacionales	8
1.1.2 Nacionales	9
1.2 Bases teóricas	15
1.2.1 Obras por Impuestos	15
1.2.2 Inversión pública	25
1.3 Definición de términos básicos y Siglas	28
1.4 Organización del MINEDU para implementar las Obras por Impuestos	32
1.5 Cartera de proyectos - Obras por Impuestos en el MINEDU 2016 al 2021	38
1 5.1 Cierre de brecha en infraestructura educativa por la ejecución de las Oxl	45
1.5.2 Rubro de las empresas con mayor inversión en las Oxl del MINEDU	49
<b>CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	<b>49</b>
2.1 Formulación de hipótesis	49
2.1.1 General	49
2.1.2 Específicas	49
2.2 Variables y su definición operacional	50

2.2.1	Variable independiente	50
2.2.2	Variable dependiente	50
2.2.3	Operacionalización de las variables	51
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b>		<b>61</b>
3.1	Diseño metodológico	61
3.2	Diseño muestral	62
3.3	Técnicas de recolección de datos	63
3.4	Procesamiento y análisis de datos	63
3.5	Aspectos éticos	64
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS</b>		<b>65</b>
4.1	Resultados descriptivos de la variable - Obras por Impuestos	65
4.2	Resultados descriptivos de la variable Inversión Pública	67
4.3	Análisis de las hipótesis mediante los resultados obtenidos	69
4.4.1.	Hipótesis general:	69
4.4.2.	Hipótesis específica 1:	71
4.4.3.	Hipótesis específica 2:	73
4.4.4.	Hipótesis específica 3:	75
4.4.5.	Hipótesis específica 4:	77
<b>CAPITULO IV: DISCUSIÓN</b>		<b>79</b>
<b>CONCLUSIONES</b>		<b>88</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>		<b>91</b>
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>		<b>95</b>
	Anexos 1. Matriz de consistencia	101
	Anexo 2. Hojas de Juicio de Expertos	103
	Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos	111
	Cuestionario para medir la variable Inversión Pública	113

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actores que intervienen en las Oxl	22
Tabla 2. Cartera de proyectos	43
Tabla 3. Convenios de inversión según empresa y rubro	51
Tabla 4. Operacionalización de la variable obra por impuestos	53
Tabla 5. Operacionalización de la variable inversión pública	57
Tabla 6. Estadísticos descriptivos de las variables de estudio	67
Tabla 7. Sexo en funcionarios del Ministerio de Educación	68
Tabla 8. Frecuencias y porcentajes para la variable obras por impuestos	68
Tabla 9. Frecuencias y porcentajes para la variable inversión pública	69
Tabla 10. Prueba de ajuste de normalidad Shapiro-Wilks	70
Tabla 11. Correlaciones entre las variables de estudio	71
Tabla 12 Prueba de determinación entre obra por impuestos e inversión pública	72
Tabla 13 Prueba ANOVA entre la obra por impuestos y la inversión pública	72
Tabla 14 Matriz de coeficientes entre la obra por impuestos y la inversión pública	74
Tabla 15 Prueba de determinación entre el financiamiento de obra e inversión pública	74
Tabla 16 Prueba ANOVA entre el financiamiento de obra y la inversión pública	74
Tabla 17 Matriz de coeficientes entre el financiamiento de obra y la inversión pública	74
Tabla 18 Prueba de determinación entre convenios de inversión e inversión pública	75
Tabla 19 Prueba ANOVA entre convenios de inversión y la inversión pública	76
Tabla 20 Matriz de coeficientes entre convenios de inversión y la inversión pública	76
Tabla 21 Prueba de determinación entre la eficiencia e inversión pública	77
Tabla 22 Prueba ANOVA entre la eficiencia y la inversión pública	77
Tabla 23 Matriz de coeficientes entre la eficiencia y la inversión pública	78
Tabla 24 Prueba de determinación entre la eficiencia e inversión pública	79
Tabla 25 Prueba ANOVA entre la eficiencia y la inversión pública	79
Tabla 26 Matriz de coeficientes entre la eficiencia y la inversión pública	79

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Hitos estimados para una posible priorización mediante Oxl	19
Figura 2. Fases del mecanismo obras por impuestos	21
Figura 3. Evolución del marco normativo Oxl	25
Figura 4. Cartera priorizada de 33 proyectos Oxl	40

## RESUMEN

El estudio presente tiene por objetivo determinar la influencia del mecanismo de obras por impuestos – Oxl en adelante, en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021. Este estudio fue de tipo básico, no experimental, cuantitativo, correlacional-causal y transversal. Se empleó una muestra compuesta de treinta y tres funcionarios públicos del Ministerio de Educación, a quienes se les administró un cuestionario previamente validado mediante juicio de expertos. Los resultados revelaron que con un coeficiente de regresión lineal simple ( $r^2=0.390$ ), la inversión pública es influida por la obra por impuestos; además, se halló que el financiamiento de obra por impuestos influye en la inversión pública ( $r^2=0.359$ ); asimismo, la inversión pública es influida por la suscripción de los convenios de inversión ( $r^2=0.220$ ); por otra parte, la inversión pública es influida por la eficiencia en obras por impuestos ( $r^2=0.221$ ), por último, la inversión pública no es influida por la eficacia en obras por impuestos ( $r^2=0.402$ ). Concluyendo que las obras por impuestos influyen en la inversión pública en la percepción de los funcionarios del Ministerio de Educación.

**Palabras Claves:** *obras por impuestos, inversión pública, MINEDU, funcionarios*

## ABSTRACT

The objective of the study presented is to determine the influence of the works for taxes mechanism – Oxl from now on, on public investment in the Ministry of Education from 2016 to 2021. This study was basic, non-experimental, quantitative, correlational-causal and cross. A sample composed of thirty-three public officials from the Ministry of Education was used, to whom a questionnaire previously validated through expert judgment was administered. The results revealed that with a simple linear regression coefficient ( $r^2=0.390$ ), public investment is influenced by tax work; In addition, it was found that financing work through taxes influences public investment ( $r^2=0.359$ ); Likewise, public investment is influenced by the signing of investment agreements ( $r^2=0.220$ ); On the other hand, public investment is influenced by the efficiency in works for taxes ( $r^2=0.221$ ), finally, public investment is not influenced by the efficiency in works for taxes ( $r^2=0.402$ ). Concluding that works for taxes influence public investment in the perception of officials of the Ministry of Education.

**Keywords:** *works for taxes, public investment, MINEDU, officials*

<b>PAPER NAME</b> 7.IGGP USPM_Tesis Esthefany Paredes Ynga _aprobada.pdf	<b>AUTHOR</b> MARIA ESTHEFANY PAREDES YNGA
<b>WORD COUNT</b> 27149 Words	<b>CHARACTER COUNT</b> 142444 Characters
<b>PAGE COUNT</b> 123 Pages	<b>FILE SIZE</b> 1.5MB
<b>SUBMISSION DATE</b> Mar 7, 2023 4:55 PM GMT-5	<b>REPORT DATE</b> Mar 7, 2023 5:00 PM GMT-5

● **19% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database. •

- 16% Internet database
- 6% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database •
- 14% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Cited material
- Manually excluded sources
- Quoted material
- Small Matches (Less than 9 words)
- Manually excluded text blocks

## INTRODUCCIÓN

Ante los constantes cambios de gestión en el sector educación, corrupción, e impacto COVID 19, y alza de precios de materiales de construcción por el conflicto bélico, se ha generado una demora en la ejecución de las inversiones (retrasos en revisión de ET, aprobación tardía de modificaciones a los montos total de convenios, etc), me surgió la interrogante si el MINEDU tiene en sus objetivos estratégicos institucionales, indicadores del impacto de las Oxl en la inversión pública en el MINEDU.

Más aún si, al 2025, se estima que la demanda de infraestructura en el Perú ascendería en \$ 41,16 MM (Banco Mundial, 2020). Este desequilibrio tendrá un fuerte impacto para el país, el cual es una de las explicaciones para los recientes fracasos económicos.

En el Perú, la Política General de Gobierno se compone de 10 ejes, que han sido aprobados durante el periodo que involucra el presente trabajo, siendo las políticas aprobadas con DS N° 164-2021-PCM las del periodo 2021-2026, y el eje que nos ocupada relacionado con la presente investigación; el Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes; y previo a ello, teníamos el servicio educativo para ámbitos rurales como política, aprobada el 13 de diciembre de 2018, con D.S N° 013-2018-MINEDU.

En el sector educación, se cuenta con la herramienta de gestión, denominada Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2026, aprobado con la RM N° 344-2022-MINEDU, el cual contiene metas de la entidad asociadas a cada objetivo del País, de ello, podemos apreciar que, respecto a la eficacia en la implementación del mecanismo Oxl en el MINEDU, de cara al cierre de brecha de infraestructura educativa, se tienen dos actividades estratégicas que repercuten en

el indicador de medición y lo que fortalece la necesidad de la presente investigación.

De ello, si bien tenemos, el OEI 05 del PEI del MINEDU, el cual es, Mejorar la provisión de la calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes, y su indicador de medición es el Porcentaje de avance en el cierre de brecha de infraestructura educativa a nivel nacional realizado por ejecución directa del Pliego y/o convenios con Gobiernos Regionales en base al PNIE.

Instrumento	Código	Descripción	Indicador	2017	2019	2020	2021
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI	OEI. 05	Mejorar la provisión de la calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes	Porcentaje de avance en el cierre de brecha de infraestructura educativa a nivel nacional realizado por ejecución directa del Pliego y/o convenios con Gobiernos Regionales en base al PNIE	4.0 %	4.8%	5.73 %	6.22 %

Tenemos que solo para Oxl, existe la actividad estratégica 8AEI, que mide el fortalecimiento de los compromisos con las empresas privadas, por la cantidad de proyectos priorizados con convenios de inversión suscritos.

Instrumento de gestión	Objetivo Estratégico Institucional						
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI	OEI 08: Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos						
Código	Acción Estratégica	Indicador	2017	2019	2020	2021	
AEI.08.03	Alianzas estratégicas activadas con agentes económicos en favor de los estudiantes del sistema educativo	Porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante los mecanismos de Oxl y Asociaciones Público- Privadas con convenio y/o contrato suscrito	40%	55%	60%	67%	

Pero ¿qué pasa con el resultado de la ejecución de estos convenios Oxl, de cara a la ejecución de inversión pública? que permitirá:

- Direccionar el presupuesto público en fortalecer tanto el mecanismo Oxl en el MINEDU, como sus órganos a cargo.

- Modificar las actividades estratégicas institucionales.
- Modificar estructura orgánica.
- Para el caso de la promoción de la inversión: Socializar con las empresas privadas la influencia del financiamiento de las Oxl
- Socializar con otros sectores el impacto de las Oxl en MINEDU.

Para iniciar con la investigación, es necesario señalar que, el MINEDU ha venido promoviendo la ejecución de proyectos que involucran al privado como es, las Asociaciones Público Privadas y las Oxl, poniendo mayor énfasis en este último esquema, por lo que se han suscrito 24 convenios desde el 2016 bajo el mecanismo de Oxl, y es en razón a ello, que he delimitado el tiempo de estudio desde del 2016 al 2021, año que la suscrita dio inicio a la investigación y preparación del Plan de Trabajo de Tesis, considerándose además que, a la fecha, no existen otros estudios anteriores con dicho enfoque al MINEDU.

Ahora bien, según el MEF (2016), el Oxl, es un modo de incentivo para las empresas privadas quienes invertirán y realizarán directamente la construcción de obras con fines públicos, como pago a cuenta de su renta de tercera categoría.

De esta forma, las inversiones del Estado en infraestructura educativa pueden ser de alta calidad, ejecutarse de manera rápida y eficiente y, las empresas privadas pueden decidir participar y contribuir activamente al desarrollo del país. Dicho esto, de acuerdo con la Ley N° 29230, las empresas pueden optar por remunerar el impuesto a la renta que deberían haber pagado en efectivo mediante este mecanismo de uso de certificados recibidos por las obras culminadas.

En entorno a lo descrito, se propone realizar un estudio que permitirá conocer el impacto de las Oxl en el MINEDU durante el periodo 2016-2021, las

cuales se detallan en el monto total de inversión ejecutado, en el siguiente cuadro resumen:

<b>Año</b>	<b>Monto de inversión ejecutado en proyectos Oxl</b>
2018	S/ 5,448,674.27
2019	S/ 15,713,355.53
2020	S/ 74,948,630.42
2021	S/ 118,640,276.97

Cabe señalar, que no se consideró 2016 y 2017, pues los convenios comenzaron a suscribirse en 2016 y por dos años aproximadamente estuvieron en elaboración de documentos de trabajos y entregables que no generaron inversión ejecutada, comenzando a ejecutarse desde el 2018, más aún, si de acuerdo con la normativa Oxl, para el financiamiento se reconoce una vez suscrito el convenio, mediante la emisión de los CIPGN.

Y, habiendo dicho lo anterior, se propone responder las siguientes interrogantes:

### **Formulación del problema**

#### **General**

¿Cuál es la influencia del mecanismo de las obras por impuestos en las inversiones estatales en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021?

#### **Específicos**

- ¿Cuál es la influencia de la dimensión financiamiento de obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021?
- ¿Cuál es la influencia de la dimensión Convenios de Inversión con el estado en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021?
- ¿Cuál es la influencia de la dimensión Eficiencia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021?
- ¿Cuál es la influencia de la dimensión Eficacia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021?

## **Objetivos de la investigación**

### **General**

Determinar la influencia del mecanismo de Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021.

### **Específicos**

- Establecer la influencia de la dimensión financiamiento de obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021.
- Identificar la influencia de la dimensión convenios de inversión con el estado en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021.
- Determinar la influencia de la dimensión eficiencia de las obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021.
- Establecer la influencia de la dimensión eficacia de las obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación del 2016 al 2021.

## **Justificación de la investigación**

**Teórica:** Este estudio parte de la relevancia de que las entidades públicas socialicen entre los sectores público y privado los resultados favorables del uso del mecanismo de Oxl con el objetivo de que se continúe financiando directamente la realización de proyectos de inversión pública y, de tal modo, reducir la brecha existente en la infraestructura educativa a nivel nacional. A razón de ello, dicho estudio servirá de orientación para futuras investigaciones.

**Práctica:** en el aspecto práctico, este estudio se justifica porque explica el impacto del mecanismo de Oxl en mejorar la condición en la que se

encuentran los servicios educativos, a través de brindar a los beneficiarios espacios físicos idóneos para recibir clases, para lo cual; el sector privado y el público trabajan de manera conjunta con miras a obtener logros con eficiencia y eficacia.

### **Alcance de la investigación**

Este estudio es particularmente relevante porque refleja el impacto del mecanismo de Oxl sobre la inversión estatal en la infraestructura educativa gestionada por el MINEDU, a través del VMGI y su órgano de línea, la DIPLAN, dedicado enteramente a la planificación, promoción y seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión público - privada.

Asimismo, el presente trabajo permitirá al MINEDU, contar con una investigación que afiance el direccionamiento de sus recursos en esta política, pues se conocerá cuál es la percepción de los funcionarios respecto al impacto de las Oxl como alternativa para la inversión pública. Del mismo modo, será de importancia para el sector privado, para emular estas acciones en otros niveles de gobierno y seguir contribuyendo en el cierre de la brecha de infraestructura educativa que existe en el Perú, en los tres niveles de gobierno.

### **Viabilidad de la investigación**

La presente investigación es viable en la medida que se dispone de los recursos para cubrir la impresión y reproducción de materiales como cuestionarios y desarrollo de herramientas de recolección de datos para ambas variables.

### **Limitaciones del estudio**

Este estudio presenta dos limitaciones: primero, el pequeño número de estudios internacionales y nacionales sobre la materia. Debido a la importancia del

tema, se espera que los estudiantes de tesis de grado tanto de universidades públicas y privadas tengan mayor interés en el desarrollo de este tema. En segundo lugar, la reducida cantidad de funcionarios o especialistas en Oxl, lo que limita tener un universo grande de encuestados.

### **Metodología utilizada**

Para llevar a cabo este estudio se empleó un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, tipo básico, alcance explicativo y corte transversal. Asimismo, se empleó una muestra de 33 funcionarios del Ministerio de Educación.

### **Estructura**

En el primer capítulo, se expusieron los antecedentes tanto a nivel nacional como internacional y se presentaron las bases teóricas.

En el segundo capítulo, se formularon las hipótesis y se describieron las variables de estudio.

En el tercer capítulo, se detalla el marco metodológico de la investigación, definiendo el método, enfoque, diseño, tipo, nivel y corte del estudio. También se describió la población, muestra y criterios de inclusión y exclusión utilizados. Además, se proporcionó información sobre las características técnicas de los instrumentos y sus propiedades psicométricas.

En el cuarto capítulo, se presentaron los resultados obtenidos, comenzando con los resultados descriptivos y continuando con los resultados inferenciales que permiten contrastar las hipótesis planteadas.

En el quinto capítulo, se llevó a cabo la discusión de dichos resultados, para posteriormente exponer las conclusiones y recomendaciones.

## **CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Antecedentes de la investigación**

#### **1.1.1 Internacionales**

Al respecto, señalar que, la Obra por Impuestos, es un mecanismo original del Perú. Sin embargo, países como Colombia implementado el modelo, adecuándolo a su normativa.

En consulta a la investigación, Vassallo e Izquierdo de Bartolomé (2010) realizaron un estudio que llevó por título “Infraestructura Pública y Participación Privada: Conceptos y Experiencias en América y España”, en el cual se puede advertir como parte de su conclusión, respecto al potencial gasto en la inversión pública, en base a la experiencia de la Unión Europea y los resultados obtenidos, que es una estrategia económica significativa, ya que mantiene la competitividad de las economías sociales, dado que el nuevo modelo adoptado ha transformado las construcciones en un importante mecanismo económico y político que promueve el crecimiento económico sostenible.

Como se ha indicado en líneas anteriores, no se cuenta con mucha información internacional para esta modalidad de contratación, pues no muchos países de América Latina lo utilizan, sin embargo, tenemos a la investigación titulada “Obras por Impuestos: Medida para transformar las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia, ¿Mantenerlo? ¿Para qué?”, elaborado por la FIP (Fundación Ideas para la Paz) cuyo objetivo esencial es analizar los resultados de primer año de implementación del proyecto Ley Obras por Impuestos en Bogotá, Colombia. Se indicó que de cara al primer año de su implementación, año 2018, se aprobaron veintitrés solicitudes por un valor de \$220.616 millones, con 25 municipios favorecidos, concluyéndose además que, el mecanismo es una

oportunidad de articulación entre el sector público y privado, por lo que se necesitaría adaptar o cambiar las reglas nacionales para profundizar el objetivo de beneficiar a las ciudades más afectadas. Martínez, Gutiérrez y Medina (2016).

### **1.1.2 Nacionales**

Ojeda (2022) llevo a cabo un estudio titulado “Contribución del régimen de obras por impuestos en la ejecución de proyectos de inversión pública, Trujillo - 2021 ” con el propósito de evaluar si la aplicación del régimen influye en la ejecución de proyectos de inversión pública en Trujillo en el 2021. Se utilizó un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental correlacional causal, y se recolectaron datos de 116 trabajadores de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Trujillo a través de dos cuestionarios confiables y válidos. Los resultados indicaron que este mecanismo contribuye significativamente a la ejecución de proyectos de inversión pública en Trujillo, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.932 y un R cuadrado de 0.967, lo que sugiere que, influye en un 96.7% en la ejecución de proyectos de inversión pública, mientras que el 3.3% es atribuible a otros factores. Además, se encontró que el régimen de Oxl tiene un nivel muy bueno en un 45.7%, y la ejecución de proyectos de inversión pública tiene un nivel muy alto en un 43.1%. En conclusión, se determinó que las Oxl son un mecanismo efectivo para la contratación, financiamiento, mantenimiento y ejecución de proyectos de inversión pública en Trujillo.

Alarcón (2021) realizó una investigación titulada “Influencia del uso de la modalidad de obras por impuestos en la eficacia de ejecución de proyectos, en el departamento de Moquegua, 2009-2018” con el objetivo de analizar el impacto del método en la eficacia de realización de proyectos en Moquegua entre 2009 y 2018, considerando tanto a la administración regional como a las administraciones

locales. Esta fue una investigación cuantitativa, no experimental, de nivel explicativo y corte transversal. Para desarrollar este estudio se empleó un total de 53 funcionarios, a quienes se les administró un cuestionario ad hoc. Los resultados indicaron que la modalidad de obras por impuestos influye en el cierre de brechas de infraestructura ( $p < 0.00$ ;  $X^2 = 16.542$ ) e influye en la ejecución de proyectos ( $p < 0.00$ ;  $X^2 = 8.728$ ). Eso significa que la modalidad de obras por impuestos aplicada de manera adecuada genera una óptima ejecución de proyectos.

Zambrano (2021) llevó a cabo un estudio titulado “La Recaudación del Impuesto Predial y su influencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2019” con el objetivo de determinar cómo la recaudación del impuesto predial afecta las finanzas de la Municipalidad. La investigación es cuantitativa, no experimental y de tipo explicativo correlacional. La población de estudio son todos los trabajadores y la muestra es el personal que tiene conocimiento del tema; en ambos casos está compuesto por 10 personas, a quienes se les administró un cuestionario y se empleó la técnica del análisis documental, dicho instrumento fue validado por dos expertos del tema. Los resultados indicaron que la entidad se ve afectada de manera regular por la recaudación del impuesto predial. Sin embargo, al rendir cuentas a la ciudadanía, no se proporciona una explicación detallada de los ingresos generados. Se identificaron diversas causas que afectan positiva o negativamente la recaudación, como la realización de campañas publicitarias, amnistías tributarias, el alto índice de morosidad y otros factores. En conclusión, se evidencian deficiencias en las políticas de recaudación tributaria de la entidad, lo que se traduce en una recaudación limitada.

Costilla (2020) llevó a cabo un estudio titulado “Aplicación de obras por impuestos y su incidencia en el mejoramiento de la inversión pública en el distrito

de Breña 2017” con el propósito de investigar cómo la implementación de obras por impuestos impacta en la inversión pública en el Distrito de Breña. El estudio fue de naturaleza cuantitativa, no experimental, y tuvo como objetivo explicar fenómenos. Se llevó a cabo en un momento específico en el tiempo, por lo que se considera un estudio transversal. Se utilizó una muestra de 150 personas entre funcionarios, servidores públicos, autoridades y vecinos de dicho distrito, a quienes se les administró una ficha bibliográfica, guía de entrevista y una ficha de encuesta. Los resultados indicaron que el 76 % de las autoridades, funcionarios y servidores están muy de acuerdo en que los proyectos de inversión son importantes para la gestión municipal y para abordar las brechas de infraestructura y gestión municipal. Los resultados también indican que la aplicación de obras por impuestos influye en la mejora de la inversión pública en el distrito de Breña en 2017, y esta conclusión se respalda con evidencia estadística significativa ( $p < 0.05$ ).

Fernandez (2020) llevo a cabo un estudio titulado “Obras por impuesto y su incidencia en la gestión de proyectos de inversión pública, en los Gobiernos Locales de la Provincia de Paco, años 2014 - 2018” con el propósito de investigar el impacto de las obras por impuestos en la gestión de proyectos de inversión pública en los gobiernos locales de la Provincia de Pasco durante los años 2014-2018. Se aplicaron cuestionarios a 250 trabajadores de áreas contables, así como a 384 pobladores mayores de 18 años de trece municipalidades en Pasco. El estudio es de naturaleza básica, cuantitativo y transversal-causal, así como no experimental utilizando el estadístico de correlación de Pearson y el modelo de regresión lineal para estimar el efecto de la variable independiente en la variable dependiente. Los resultados mostraron que existe una dependencia significativa entre la variable independiente y la variable dependiente ( $r= 0.998$ ;  $p<0.05$ ), lo que confirma la

hipótesis de estudio y rechaza la hipótesis nula. En conclusión, las obras por impuestos tuvieron un impacto significativo en la mejora de la gestión de proyectos de inversión pública en los gobiernos locales de la provincia de Pasco ( $R^2=0.996$ ;  $p<0.05$ ).

Alcántara y Otiniano (2019) publicaron un estudio de investigación titulado “Obras por Impuestos Ley N° 29230 y su incidencia en la inversión privada de Obras Públicas en La Libertad, 2019” sobre Oxl y su incidencia en la inversión privada de obras públicas en La Libertad, la cual tuvo como fin determinar si la Ley 29230 afectó la inversión privada en obras de estructuración pública en La Libertad. Se utilizó un enfoque relacionado con diseños no experimentales y transaccionales. La muestra está compuesta por 10 empresas pertenecientes a diferentes industrias que nunca antes han participado en el modelo. El instrumento que se usó para recolectar información fue una encuesta que analiza informes y estadísticas sobre las inversiones en La Libertad en los últimos 10 años; para ello usó un cuestionario de 27 preguntas con dos variables y revisión de documentos. Según el estadístico Rho Spearman se encontró un resultado de 0.652, por lo cual se concluyó que las Oxl inciden en las decisiones de inversión de las organizaciones privadas de construcción pública.

Respecto a las Oxl, se puede tomar como referencia a Juárez (2019), que efectuó una investigación titulada “Obras por impuestos como mecanismo de la empresa con el objetivo de determinar si las Oxl contribuyen al financiamiento de la obra pública en la ciudad de Trujillo en el 2019. Como se puede observar, a diferencia de esta investigación, su universo fue una ciudad en la cual pueden abarcar varios sectores y grupos de beneficiarios; mientras que en este estudio se utilizó un método cuantitativo, su tipo es aplicada y su diseño no experimental fue

transversal correlación-causalidad. La muestra estuvo conformada por 50 gerentes de empresas de la ciudad de Trujillo; se elaboraron dos cuestionarios confiables y válidos, se obtuvieron datos de dos variables y la información obtenida se procesó mediante el software estadístico de ciencias sociales SPSS V23. Se concluyó que, el 74% de los gerentes de empresas constructoras en Trujillo consideran que el gravamen de obras es un mecanismo que asegura la baja utilización de empresas privadas y, con ello, el deficiente financiamiento de la obra pública en Trujillo. La hipótesis de investigación fue aceptada, puesto que el Taub de Kendall  $\tau = 0.717$  fue menor al 1% ( $P < 0.01$ ). En la variable de obras por impuestos, el nivel es bajo en 82%; en la variable para el financiamiento de la inversión pública, el nivel es bajo en 90% (45 gerentes) opinaron que las inversiones privadas no sustituyen a las públicas, agregando valor a la financiación del sector privado.

Cusi (2018) llevo a cabo un estudio titulado “Obras por impuestos como mecanismo de la empresa privada para financiar obras públicas en la ciudad de Trujillo, año 2019” con el propósito de identificar las características de las Ventajas de obras por impuestos y la Asignación Presupuestal de los gobiernos locales en la Provincia de Cusco. Se llevó a cabo un estudio transeccional no experimental de nivel descriptivo-correlacional, en el cual se encuestó a gobiernos locales que utilizan este mecanismo. Se utilizaron dos cuestionarios validados mediante el juicio de expertos, demostrando validez y confiabilidad, se aplicaron en una muestra de 12 personas entre el gerentes y subgerente. Los resultados se obtuvieron mediante la estadística descriptiva y la estadística Inferencial por la cuales se llegó a la conclusión de que al 95% de confianza las Ventajas de obras por impuestos influyen en una mayor asignación presupuestal beneficiando así a la gestión municipal y a la población. Por consiguiente el tipo de obra a ejecutar mediante este

mecanismo, la eficiencia en su ejecución y los procesos administrativos empleados influyen en la asignación presupuestal de las municipalidades.

La disertación de López (2018) titulada “Las obras por impuestos y su contribución al crecimiento de la infraestructura universitaria” se centró en el estudio de los esfuerzos de las Oxl y las formas en que contribuyen al aumento y desarrollo de la infraestructura universitaria pública en el departamento de Cajamarca, este estudio resulta importante debido a que abarca el análisis y estudio del servicio educativo universitario. Utilizando además, una investigación descriptiva, diseño no experimental longitudinal, se seleccionaron 8 universidades como muestra y se utilizaron como instrumentos un cuestionario y la guía de evaluación documental; se utilizaron métodos deductivos, inductivos, de valoración y evaluación; y debido a la naturaleza del estudio, se usó principalmente el método descriptivo. Se encontró que el aporte de las Oxl al desarrollo de la infraestructura de educación superior en cada centro universitario en el país, al 31 de diciembre 2019, representa el 7,63%, 54,19% y 12,18% de los recursos determinados, Canon, Sobrecañon y Regalías de las Universidad, UNC, UNACH y UNJ respectivamente; y el 12.95% de todos los programas planificado por los 3 centros universitarios públicos de la región Cajamarca. Asimismo, se concluye que existe una clara fisura entre las especificidades de la infraestructura universitaria actual de las universidades públicas de la región Cajamarca y los centros universitarios utilizados como referencia comparativa, relacionado principalmente con la cantidad, calidad y tipo de laboratorios e instalaciones, porque el presupuesto es insuficiente y mal asignado, o porque no son de la competencia del organismo que determina la eficacia de los procedimientos relacionados con la gestión del programa de inversiones.

## **1.2 Bases teóricas**

### **1.2.1 Obras por Impuestos**

Las Oxi son una manera de inversión pública que permite la pronta ejecución de proyectos de calidad con la participación de empresas privadas, que financian proyectos de inversión pública y recaudan el impuesto a la renta de tercera categoría con grado de inversión sobre certificados para pago contra entrega de obras (Miralles, 2020).

“Podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión estatal en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, los cuales deben ser consistentes con las políticas y los planes estatales, regionales y/o locales de desarrollo, siendo posible realizar un estudio de viabilidad” (Ley N° 29230, 2008).

Las Oxi, según la Guía Metodológica publicada por el MEF (2020, p. 13), aprobada con RD N° 001-2020-EF/68.01, son un mecanismo que permite que los sectores público y privado cooperen para minimizar la brecha en la infraestructura educativa. Por otra parte, el IPE (2017, p. 1) señala como objetivo principal de este mecanismo el progreso de los servicios públicos a través de una ejecución eficaz y expedita de las obras que permitan impulsar el desarrollo socioeconómico de todas las regiones del Perú.

#### **1.2.1.1. Importancia de las Oxi.**

Este mecanismo permite perfeccionar la eficiencia y eficacia de cualquier infraestructura del sector público; y así las instituciones correspondientes puedan mejorar su rendimiento y productividad.

Proinversión (2017) afirma que:

Gracias a los convenios entre las empresas y los gobiernos locales, regionales o universidades públicas, la inversión parte de la introducción de mecanismos tributarios y permite el mejoramiento y

diseño de equipamiento de la estructuración y de las instituciones públicas.

Espinoza *et al.* (2017) Mencionan:

Las Oxl, tiene por fin desarrollar la eficiencia en la inversión pública. Esto permitirá a las empresas privadas, a través de anticipos del impuesto a la renta, agilizar proyectos de estructuración para brindar los servicios públicos (p. 14)

### **1.2.1.2. Sectores con obras por impuestos.**

Se han adjudicado aproximadamente 6,081 millones de soles en 446 proyectos beneficiando a más 25 millones de personas. En los cuales se tiene a los sectores: Transporte: 121 proyectos con una inversión de S/.1,766.2 millones que equivale al 29%, Educación: 137 proyectos con S/. 1,648.0 millones equivalente a 27%; en Saneamiento: 56 proyectos (14%), con S/. 835 millones en Salud: S/. 788 millones (13%); S/. 477 millones en seguridad (8%) y S/. 147.2 millones en riego (2%) y otros S/. 419 millones en los demás ámbitos (electrificación, comercio, deportes, entretenimiento, comunicaciones, justicia, transporte urbano, prevención de desastres, cultura, seguridad social y otros campos)

La infraestructura juega un papel crucial en el progreso de toda una nación, en todos los niveles de gobierno, creando condiciones que permiten el acceso a tener un impacto positivo o negativo en la economía de un país.

El Perú necesita construcciones para cumplir con sus metas y planes de inversión a nivel nacional. Este enfatiza la prestación de los servicios de calidad, integración social y promoción de la inversión privada, asimismo, en razón a la brecha de infraestructura, indica que, un déficit de infraestructura se define como la

falta de inversión para lograr un objetivo particular o para cumplir con un requisito de servicio particular, el resultado de utilizar las instalaciones en condiciones menos que óptimas o la falta de satisfacción de las necesidades actuales y futuras (Albújar *et al.*, 2016)

#### **1.2.1.4. Beneficios del uso del mecanismo de las Oxl.**

Es importante señalar que este mecanismo es especial y no es aplicable lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado ni ninguna normativa relacionada.

Tomando como fuente lo señalado en la última Guía Metodológica aprobada por el MEF, la entidad pública al realizar un proyecto por Oxl, se beneficia en los aspectos siguientes:

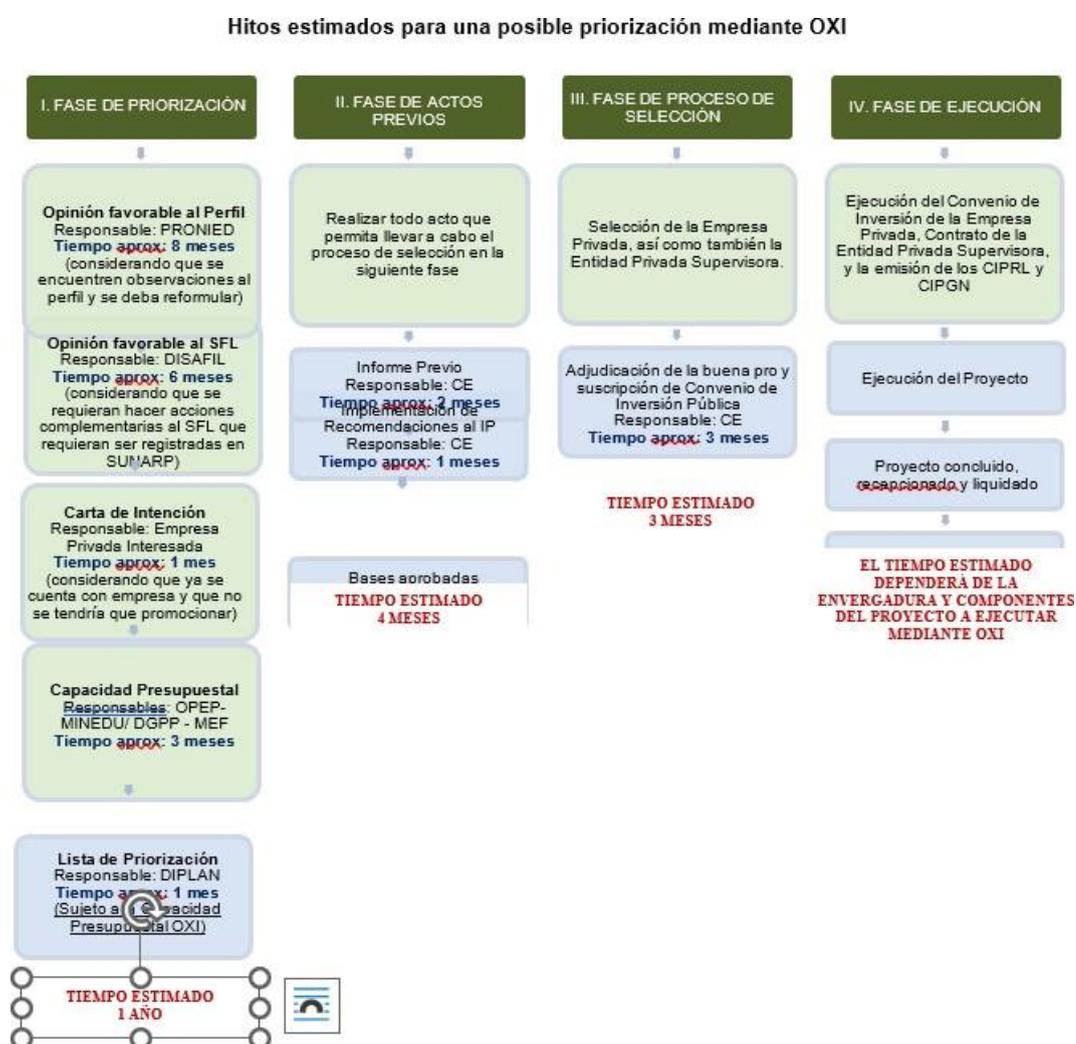
- Permite acelerar el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública.
- Permite la implementación de proyectos de inversión de capital del sector privado.
- Facilita la selección e implementación de fondos para la inversión pública.
- Mejora la competitividad respecto a políticas y planes de calidad de vida y/o infraestructura.
- Adelanta el uso de recursos como el canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, entre otros.
- Vincula la imagen del Estado con proyectos de fuerte impacto en la sociedad.
- Traslada el riesgo de hacer el trabajo al sector privado.

En adición a los beneficios señalados por el MEF, se puede indicar los siguientes beneficios adicionales de este mecanismo: reducción de la corrupción en la selección de las empresas ejecutoras de las obras, celeridad en el pago a las

empresas constructoras, contar con expedientes técnicos mejor elaborados, reducción de controversias en arbitrajes.

Como a muestra de ejemplo se pondrá un estimado de lo que tarda la priorización de las Oxl, proceso de selección, suscripción convenio y ejecución en el MINEDU, bajo el expertis conseguido en los años 2016 al 2021.

**Figura 1**



### 1.2.1.5. Dimensiones para el estudio de las Oxl.

#### Dimensión 1: Financiamiento

A través de las Oxl, se puede financiar y ejecutar un proyecto, el costo de la elaboración o actualización del estudio de preinversión o del expediente técnico, la

supervisión, el mantenimiento y/u operación, siempre que esto se encuentre determinado en el Convenio, para que mediante la emisión del CIPRL o el CIPGN se le reconozca la inversión, siendo este certificado un pago a cuenta de su impuesto de renta de tercera categoría de la empresa privada del ejercicio anterior declarado ante la SUNAT.

### **Dimensión 2:** Convenios de Inversión Pública Nacional

Según Proinversión (2017), el convenio de inversión pública nacional al amparo de la Ley 29230, califica como contrato de construcción, teniendo un marco legal especial y supletoriamente el Código Civil. Respecto al Convenio de Inversión, el MEF ha brindado un formato de convenio que contiene todas las cláusulas establecidas en la Ley y su Reglamento para la correcta ejecución.

### **Dimensión 3:** Eficiencia en la ejecución de las Oxl.

Melgarejo y Sare (2016) señalan que:

Trabajar con el sistema tributario facilita la ejecución más eficiente de proyectos de inversión pública, utilizando importantes recursos financieros, aprovechando la experiencia y las fortalezas de las entidades privadas y con plazos más cortos que los sistemas tradicionales de contratación pública.

### **Dimensión 4:** Eficacia en la ejecución de las Oxl

Según Effio y Pajuelo (2011, p. 14), este principio se refiere a que:

Los servicios, bienes u obras contratadas deben cumplir con los requisitos de precio, calidad, rendimiento y entrega y funcionar de la mejor manera posible cuando se usan. Este principio es uno de los principios fundamentales en el mecanismo de tributación y se refiere a que, las resoluciones elegidas en el proceso de selección y su ejecución deben estar alineadas con objetivos, metas y consecución de los objetivos, priorizándolos

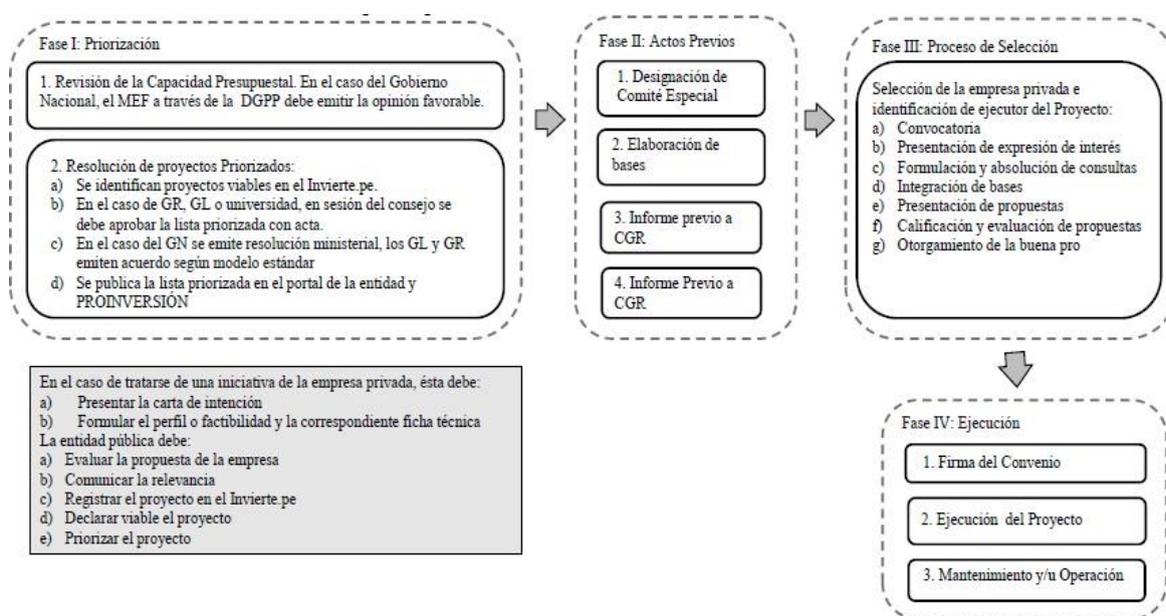
sobre la realización de trámites no esenciales, para asegurar que los objetivos públicos se cumplan de manera eficiente y oportuna, impactando positivamente en la vida las personas y el bien común en términos de calidad y aprovechando al máximo los recursos públicos.

### 1.2.1.6 Fases del mecanismo de Oxl.

De acuerdo con la Guía Metodológica sobre Obras por Impuestos publicada por el MEF (2020), las fases son: Priorización, Actos Previos, proceso de selección y Ejecución.

**Figura 2**

*Fases del mecanismo obras por impuestos*



Nota: DGPP – Dirección General de Presupuesto Público.  
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Elaboración 2019.

### 1.2.1.7 Actores que participan en las Oxl.

Varios actores participan directa o indirectamente en este mecanismo y, de acuerdo con su desempeño, influyen en el éxito o fracaso de cada proyecto de inversión implementado en el marco del instrumento.

Para indicar su impacto, la clasificación de estos actores dentro de la tabla se considera adecuada de acuerdo con su rol en el uso del sistema tributario.

**Tabla 1**

*Actores que intervienen en las Oxl*

<b>Actores principales</b>	<b>Responsabilidades</b>
Gobierno regional, local y universidad pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Destacar la lista priorizada de proyectos.</li> <li>-Requerir informes previos a la CGR.</li> <li>-Dar seguimiento a las sugerencias realizadas en informes anteriores de la CGR– Convocatoria a proceso de selección de empresas privadas y departamentos de supervisión.</li> <li>– Firma de contratos con empresas privadas y contratos con autoridades de control.</li> <li>-Continuar con el registro de presupuesto y asignaciones financieras en el SIAF-SP.– Informar al MEF, CGR y Proinversión de los contratos suscritos con empresas privadas, sus modificaciones y duración.</li> <li>– Al finalizar el trabajo, solicitar al MEF el CIPRL a nombre de la empresa privada</li> <li>– Descuento anual garantizado del 30% en regalías, recibos de aduana y cuotas de participación hasta completar el monto total emitido por CIPRL para la empresa.</li> <li>– Especificar el presupuesto para la contratación de una firma auditora.</li> <li>-Registrarse para un contrato con GR o GL o UP. –</li> </ul>
Empresa privada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento y ejecución de proyectos de interés.</li> <li>-Asegurar la calidad de los registros técnicos y de obra.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Enviar su trabajo al GR o GL o UP.</li> <li>- Verificación de los registros técnicos si es posible.</li> <li>–Consolidar el pleno avance de la construcción de acuerdo con el avance de la obra, hasta el despeje de la obra.</li> <li>– Comprobar la calidad y terminación de la obra por cada una de sus partes.</li> <li>– Promocionar la adopción del mecanismo.</li> </ul>
Entidad supervisora	
Proinversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Cooperación técnica a gobiernos locales y universidades públicas durante actividades tributarias.</li> </ul>

<b>Actores secundarios</b>	<b>Responsabilidades</b>
Contraloría General de la República (CGR)	Presentar un informe preliminar antes del proceso de selección. – Colaborar con una firma auditora para verificar la inversión total.
MEF - Dirección General de Inversión Pública (DGIP)	Brindar opiniones técnicas sobre estudios de preinversión o perfiles técnicos a solicitud de la CGR.
MEF- Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP)	–Actualizar los límites anuales de CIPRL– Emisión de CIPRL a nombre de empresas privadas.
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT	– Informa a la DGETP del MEF del impuesto del 50% sobre la renta de la empresa privada– Informa a la DGETP del MEF de la CIPRL aplicada.

Fuente: Revista Derecho y Sociedad, No. 45, octubre 2015, p.277.

### **1.2.1.8 Marco legal.**

Este mecanismo es una iniciativa creada en el Perú en el 2008, a través de la Ley N° 29230, cuyo principal objetivo fue incentivar la inversión pública a través de la participación del sector privado y recuperar la inversión deducida del impuesto a la renta.

A lo largo del tiempo, la normativa de Obras por Impuestos, ha ido evolucionando, incorporando mejoras de carácter normativo que la han convertido en una de carácter especial y específica, que con la modificación introducida por el artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, permitió al Gobierno Nacional ejecutar obras mediante el mecanismo OXI.

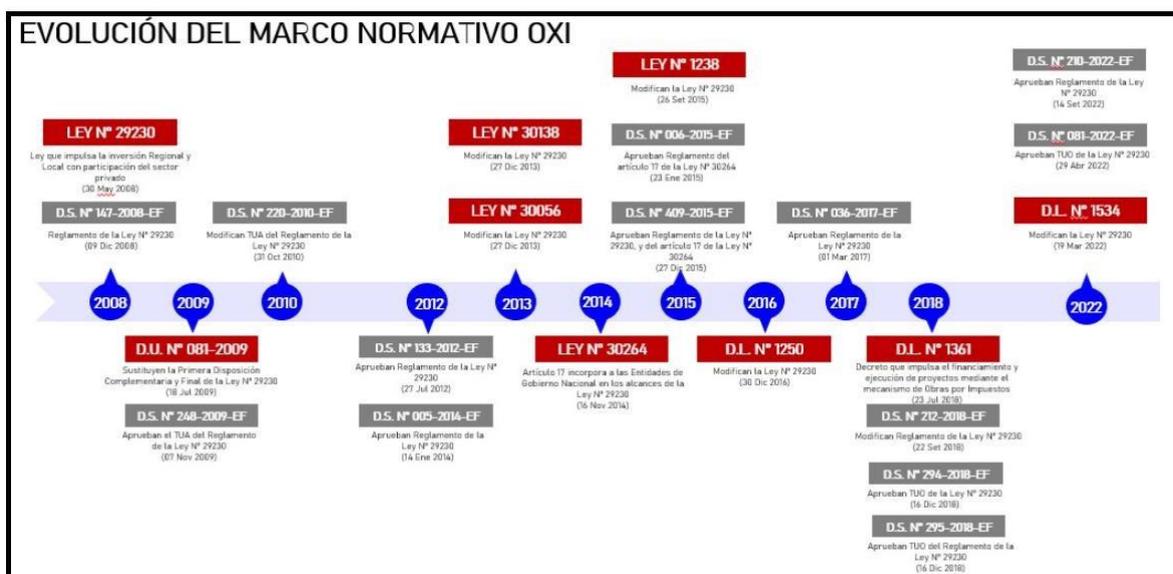
Durante el periodo de estudio de proyectos bajo el mecanismo de Oxi en el MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley 29230 mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF; sin embargo, al tener tantas modificaciones en el año 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado, instrumento normativo que ha sido el marco legal de todos los proyectos bajo estudio de la presente tesis.

Asimismo, se han utilizado los 30 documentos estandarizados aprobados por el MEF con RD N° 001-2018-EF768.02, a fin de coadyuvar a quienes aplican este mecanismo. Posteriormente, ante el aislamiento social a causa del COVID 19, fue imposible asistir a obras; por lo tanto, ante la paralización de la realización de los proyectos, las empresas privadas con convenios de inversión suscritos, comenzaron a solicitar ampliaciones y suspensiones de plazo, entre otros. Siendo que el MEF, mediante RD N° 001-2018-EF/68.02, vigente desde el 21 de junio del 2020, incorporó a cinco (05) documentos estandarizados, lo que permitió que se utilice el artículo 70, numeral 71.1 del artículo 71 (suspensión de plazo) y el numeral

59.4 del artículo 59 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, (modificaciones por hechos sobrevinientes al convenio, por causa no atribuible a ninguna de las partes).

**Figura 3**

*Evolución del Marco Normativo Oxi*



En 2022, el Dleg N° 1534, promulgado el 19 de marzo, modifica la Ley N° 29230 y con fecha 29 de abril de 2022, el Diario Oficial El Peruano publicó el Decreto Supremo N° 081-2022-EF por el que se aprueba el TUO de la Ley N° 29230.

Asimismo, con la emisión del Decreto Supremo N° 210-2022-EF publicado el 14 de setiembre de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230 y del Dleg N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, siendo que su Única Disposición Complementaria deroga el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, el cual aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley de Promoción de la Inversión Pública y Local con Participación del Sector privado y el artículo 17 de Ley N° 30264. Esta insta medidas para fomentar el crecimiento económico y sus modificatorias.

Por último mencionar que, a la fecha de sustentación de la presente tesis, se tiene como últimas modificatorias, la efectuada en el mes de octubre 2023 y mayo 2023, respectivamente, en la Ley N° 319212 que aprobó los créditos suplementarios para el gastos público, sobre el porcentaje de variaciones permitido en la Fase de Ejecución y otros, asimismo, con la Ley N° 31735, con el cual, los convenios que se suscriban en adelante, podrán ser canjeados a cuenta hasta por un 80% del impuesto a la renta de estas empresas privadas, y precisa la inclusión de las Inversiones en optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, para el caso del MINEDU, de locales educativos; lo que hace necesario que se considere a el seguimiento de la ejecución de las Oxl, como indicador en los documentos de planificación estratégica institucional, para evaluar su impacto.

### **1.2.2 Inversión pública**

La inversión estatal crea, fortalece y mejora el capital físico y/o humano del sector público con el objetivo de ampliar la base de capacidad nacional para prestar y fabricar servicios, o define como una asignación de recursos públicos para reemplazar producto (MEF, 2010).

En general, las inversiones estatales se basan en el mejoramiento de la infraestructura física, siendo las más comunes: carreteras, aeropuertos, sistemas de agua y saneamiento, redes eléctricas, gas y electricidad, colegios, hospitales y otros. (Armendáriz y Carrasco, 2019).

#### **1.2.2.1 *Sistema de inversión pública en el Perú.***

Bastidas y Pisconte (2009) definen un sistema de gestión pública como una composición de normas, procedimientos, principios, técnicas y herramientas que constituye las actividades de gestión pública para que las entidades públicas

puedan ejercer sus atribuciones y deberes (p.15). Por su parte, según Valencia (2004) un sistema nacional de inversión pública bajo las labores de gestión administrativa, fue implementado en nuestro país con el objetivo de mejorar la calidad de inversión y optimizar el nivel de inversión pública. Los dos últimos sistemas utilizados por Perú en 2016 y 2017 fueron INVIERTE.PE y SNIP.

#### **1.2.2.2. INVIERTE.PE.**

Mediante DLeg N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP; cambios realizados para permitir una mayor flexibilidad y crecimiento de la inversión pública a través de un proceso más sencillo.

Posteriormente, se aprueba el Texto Único Ordenado del Dleg N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante el Decreto Supremo N° 242-20218-EF, publicado el 30 de octubre de 2018. Asimismo, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias.

Siendo que, en el 2022, mediante Decreto Supremo N° 231-2022-EF, se modifica el Reglamento, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

La finalidad de crear un nuevo Sistema Nacional es dirigir el uso de los recursos estatales para inversiones en la prestación efectiva de provisiones de la infraestructura necesaria para el progreso del Estado.

Ahora bien, el INVIERTE.PE se encuentra relacionado con las Oxl, en el marco del artículo 4 del TUO de la Ley N° 29230, el cual establece que se pueden

ejecutar inversiones en el marco de este sistema, las cuales son inscritas por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Entidad Pública.

En adelante discutiremos en detalle las dimensiones del presente estudio y su relación con el Invierte.pe:

*Dimensión 1: Identificación y Priorización de proyectos.* Según la propuesta, el nuevo sistema abandonará el antiguo modelo basado en los beneficios económicos y sociales de los proyectos y priorizará llenar los vacíos de infraestructura y ampliar el alcance de las necesidades básicas insatisfechas. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de larga data, tiene como objetivo reformar el proceso de inversión, acelerar la formulación y evaluación de proyectos y simplificar los procedimientos de ejecución de inversiones.

Es así que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2015-MINEDU, se aprobó la priorización de Proyectos a ser financiados y ejecutados mediante el mecanismo de Oxl, listado que, durante el periodo de estudio de la presente Tesis, fue actualizado mediante las Resoluciones N° 419-2015-MINEDU, N° 446-2015-MINEDU, N° 137-2016-MINEDU, N° 151-2016-MINEDU, N° 193-2016-MINEDU, N° 536-2016-MINEDU, N° 333-2017-MINEDU, N° 634-2017-MINEDU, N° 542-2018-MINEDU, N° 034-2020-MINEDU Y N° 60-2020-MINEDU.

*Dimensión 2: Estudio de preinversión.* El estudio de perfil es elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) con base en el concepto técnico y alcance del estudio de preinversión o documento técnico. Para las inversiones no PIP, el informe técnico se elabora con base en la información registrada directamente en el Banco de Inversiones. El desempeño se monitorea a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, una herramienta que vincula al Banco de Inversiones

con el SIAF. Sin embargo, si se realizan cambios, la Unidad Ejecutora (UE) o Unidad Formuladora (UF) (según sea el caso) debe registrarse en el Banco de Inversiones antes de la ejecución. Una vez completada la ejecución, la UE realizará una liquidación física y financiera y, cerrará el registro con el Banco de Inversiones.

*Dimensión 3: Seguimiento financiero y Físico.* El seguimiento financiero y físico se realizará en tiempo real gracias al nuevo sistema de inversión pública Invierte Perú. Para las inspecciones de proyectos de inversión financiados por actividades de endeudamiento público con una duración superior a un año o que requieran confirmación o garantía financiera del Estado, la OPMI exige el cumplimiento de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas como requisitos previos por participar en el PMI. Para los proyectos mencionados en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley, se toman en cuenta en el PMI del Sector el Gobierno Nacional correspondiente.

La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas publicará en la DGPMI la información correspondiente a los programas de inversión presupuestaria anual que ejecuten los gobiernos del sector estatal, regional y local a fin de que la DGPMI pueda evaluar su alineamiento con el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE) y publicar sus resultados en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas. El PMIE forma el marco que guía el presupuesto de inversión anual.

### **1.3 Definición de términos básicos y Siglas**

**BCRP:** Banco Central de Reserva del Perú.

**Capacidad Presupuestal:** Es la viabilidad del presupuesto de las entidades públicas encargadas de costear los proyectos y su mantenimiento y/u operación,

en el marco del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que promueve la inversión pública regional y local con participación del sector privado. La factibilidad del presupuesto es el resultado del financiamiento de las obligaciones prioritarias del mecanismo de obligaciones de apoyo de las instituciones del Estado, el cual está incluido en las asignaciones presupuestarias del Estado, referidas a la planificación a corto plazo conforme al Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público y del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en el mediano y largo plazo a la programación del gasto conforme al Decreto Legislativo N° 1276 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero y el Marco Macro – Económico Multianual.

**Certificación Presupuestal:** Disponibilidad presupuestaria de las entidades públicas que financian proyectos y su mantenimiento, en el marco del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa las inversiones públicas regionales y locales con participación del sector privado. La disponibilidad de corto plazo se refiere al plan de gastos del ejercicio en curso bajo la Ley N° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el mediano y largo plazo a la programación del gasto conforme al Decreto Legislativo N° 1276 - Decreto legislativo que aprueba un marco de rendición de cuentas y transparencia fiscal para el sector público no financiero.

**CIPGN:** Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional Tesoro Público

**CIPRL:** Certificado de Inversión Pública Regional y Local

**Convenio:** Convenio celebrado entre una empresa privada y una institución pública en el marco del TUO de la Ley N° 29230 - Ley de promoción de la inversión pública regional y local con participación privada.

**DGPPIP:** Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Ejecutor del proyecto:** Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, Universidad Pública, Mancomunidad Regional, Mancomunidad Municipal y Junta de Coordinación Interregional, con potestad para ejecutar el proyecto de acuerdo al Invierte.pe, Ley N° 29230 - Ley de promoción de la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y modificatorias, así como el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF y sus reformas.

**Empresa privada:** Es la persona jurídica de derecho privado que no está sujeta a los regímenes estatales de gestión del sector financiero (Presupuestos estatales, deuda pública, Planificación Plurianual y de Gestión de Inversiones) ni de Contrataciones con el Estado, cuyo capital sea cien por ciento (100%) privado, que suscribe contratos con entidades públicas y proporciona financiación para la fase de ejecución del proyecto y, de corresponder, para su operación y/o mantenimiento. Los emprendedores de proyectos también pueden ser empresas privadas.

**Entidad privada supervisora:** Persona natural o jurídica contratada por una entidad estatal para supervisar la preparación de la documentación técnica y/o la ejecución del proyecto, así como las actividades de operación y/o mantenimiento correspondientes. Asimismo, comparte la responsabilidad con empresas privadas.

**Entidad pública:** Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, Universidad Pública, Mancomunidad Regional, Mancomunidad Municipal y Junta

de Coordinación Interregional, con jurisdicción para efectuar el proyecto de acuerdo al Invierte.pe.

**Expediente técnico:** Son todos aquellos informes descriptivos, especificaciones, planes de trabajo, presupuestos públicos, valores de referencia de precios, fechas de presupuesto, análisis de costos, evaluaciones del cronograma de trabajo y, en su caso, documento técnico y/o económico, estudios de suelos, estudios geológicos, estudios de impacto ambiental u otros estudios adicionales. Los documentos técnicos creados durante la inversión estatal contienen al menos un componente de trabajo, aunque no se consideren equivalentes según las reglas del invierte.pe.

**Inversión pública en infraestructura:** La infraestructura impacta el crecimiento al hacer que las economías sean más productivas, reducir los costos de producción, diversificar las estructuras de producción y generar ingresos adicionales.

**Infraestructura:** Es la composición de elementos o prestaciones que se consideran fundamentales para la realización eficaz de las operaciones o actividades de una organización.

**INFObras:** Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República.

**Invierte.pe:** Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

**Liquidación de Convenio:** Es el proceso que se inicia a la recepción del proyecto de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de La Ley 29230, con la finalidad de obtener el cálculo para el cierre contable y financiero de las Inversiones que determine el monto total final a reconocer a la Empresa Privada.

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Monto total de inversión:** Es el monto especificado en el contrato y sus modificaciones financiado por empresas privadas y aprobado por las autoridades públicas en el CIPRL o CIPGN.

**Obra:** Para los efectos del mecanismo de Oxl, el término “obra” se refiere a todos los elementos del Proyecto, con excepción de la documentación técnica, archivos operativos y/o de mantenimiento.

**Obras por Impuestos:** Es un régimen especial regido por la Ley N° 29230 - Ley de promoción de la inversión pública regional y local en el sector privado y modificaciones así como por el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF.

**OPMI:** Oficina de Programación Multianual de Inversiones

**PMI:** Programación Multianual de Inversiones

**Postor:** Empresa privada que interviene en el proceso de selección, desde el momento que presenta su propuesta.

**Proyecto:** Se refiere a un proyecto de inversión ejecutado al amparo del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, y sus normas reglamentarias y complementarias estándares.

**UE:** Unidad Ejecutora definida en el marco de Invierte.pe.

**UF:** Unidad Formuladora definida en el marco de Invierte.pe.

**UIT:** Unidad Impositiva Tributaria

#### **1.4 Organización del MINEDU para implementar las Obras por Impuestos**

Que, a fin de identificar la “*influencia de las obras por impuestos en la inversión pública en el ministerio de educación en el periodo 2016 al 2021*”, es relevante identificar cual es la estructura que ha implementado el MINEDU en su organización

para implementar este mecanismo de inversión y obtener los resultados sociales y presupuestales que impacten con la política pública del País.

De acuerdo con el literal *e* del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, una de las atribuciones del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional es “desarrollar, coordinar, dirigir y supervisar la participación del sector privado en el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de estructuración educativa, equipamiento y la gestión de las instituciones educativas a nivel nacional, mediante Asociación Público Privada, Oxl, y otros mecanismos vinculados a la inversión público-privada, de conformidad con la normativa respectiva”, por lo que se advierte que el Ministro delega funciones en materia de Oxl en el Viceministro de Gestión Institucional.

Asimismo, el artículo 180 del citado Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU establece que la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE), adscrita al Viceministerio de Gestión Institucional, es responsable de la ejecución y seguimiento de la identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de proyectos de APP, Oxl y otras actividades conexas relacionadas con la inversión pública y privada.

Por su parte, el literal *d* del artículo 183 del ROF del MINEDU se señala que es función de la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), dirección de línea de la DIGEIE, realizar el proceso de identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de proyectos de APP, Oxl y de otros mecanismos relacionados con inversiones públicas y privadas. Adicionalmente, el literal *f* del artículo 183 del ROF vigila y evalúa el cumplimiento de las normas en su ámbito de competencia e implementa medidas de mejora cuando es necesario.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial que se emite por cada ejercicio fiscal, el Despacho Ministerial delega en la Dirección de Infraestructura Educativa, ciertas competencias, tales como:

- Brindar respuesta a las declaraciones de voluntad del sector privado al Titular de la Entidad sobre el desarrollo o renovación de los proyectos de inversión previstos, notificando el cumplimiento de la propuesta o, en su caso, rechazo, en ambos casos, debe evaluar previamente la propuesta, para lo cual se toman las medidas necesarias de conformidad con la Ley N° 29230 en el marco de lo señalado en los artículos 15 y 16 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.
- Proponer cambios y/o ampliaciones en el contenido de las propuestas de proyectos que presenten empresas privadas, previa opinión técnica de las instituciones competentes y tomar las medidas necesarias para tal efecto en el marco de lo señalado en el artículo 17 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.
- Transferir la elaboración de requisitos de carácter general y de interpretación de requisitos relacionados con el mecanismo de Oxl hacia la Dirección General de Política de la Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- Enviar a la Dirección General de Política de la Promoción de la Inversión Privada –DGPPIP del MEF, copia del convenio de inversión suscrito, contrato de supervisión y la información solicitada por dicha Dirección General.
- Solicitar a PROINVERSIÓN que emita un informe técnico sobre todas las controversias que surjan antes o durante el desarrollo del mecanismo de

solución de controversias, de conformidad con el artículo 86 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.

La DIPLAN se organiza de acuerdo a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI); del cual se desprende la actividad, AOI00007900031 - PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, que, de acuerdo con la ficha de diagrama de Gantt de actividad operativa, tiene 03 tareas:

- a) Gestión y seguimiento de la cartera de Obras por Impuestos.
- b) Gestión y seguimiento de las carteras de Asociaciones Público-Privadas.
- c) Implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.

Cada una de las tareas tiene acciones a ejecutarse por la DIPLAN; es por ello, que se han organizado equipos responsables para cada tarea señalada, los cuales son:

- a) Coordinación de Obras por Impuestos (OXI).

Al respecto, la gestión y seguimiento de la cartera de 33 proyectos priorizados mediante el mecanismo OXI (23 proyectos en EBR y 10 proyectos COAR) está a cargo de un (01) coordinador OXI y tres (03) especialistas OXI contratados mediante CAS; así como de una (01) Orden de Servicio (OS), el cual realiza actividades de soporte técnico de manera transversal a toda la cartera OXI.

- b) Coordinación de Asociaciones Público-Privadas (APP).
- c) Coordinación de Planificación.

Por otro lado, el numeral 20.1 del artículo 20 del anterior TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el proceso de selección de las empresas privadas será realizado por un Comité Especial designado para tal efecto. Dos miembros del comité deben tener conocimientos técnicos para efectos del proceso de selección. Asimismo, los miembros del comité no podrán renunciar a los cargos que les correspondan, salvo en caso de conflicto de intereses.

De ello, que la Dirección de Planificación de Inversiones en atención a sus funciones, mediante informe propone la conformación o reconfiguración de los Comités Especiales, siendo que mediante Resoluciones Ministeriales N° 367-2015-MINEDU, N° 253 y N° 301-2017-MINEDU, N° 569-2018-MINEDU, N° 084 y 444-2019-MINEDU, N° 034, 060, 105-2020-MINEDU y N° 335-2021-MINEDU, se estableció y reformó un comité especial encargado de conducir el procesos de selección de empresas privadas para financiar proyectos de inversión y, también se estableció una organización privada a través de Oxl para supervisar los proyectos implementados. Asimismo, los Comités Especiales fueron creados y reformados mediante D.M. N° 055, 056, 063-20185-MINEDU, N° 008, 009, 010, 018, 019, 022, 023, 039, 097, 128, 135, 138-2016-MINEDU, N° 022-119-149-177-183-192 y 253-2017-MINEDU; y N° 037-2018-MINEDU.

Asimismo, como parte de la estructura del MINEDU que participa en la cartera de Oxl, existe la Oficina de Programación de Inversiones como la OPMI del Sector. De acuerdo al literal c), d) y e) del artículo 32 del ROF MINEDU, tiene la función de:

- Emitir opinión en el marco del Sistema Nacional de inversiones estatales sobre la cartera de proyectos en los que se puede participar a través de alianzas público-privadas y Oxl.

- Evaluar y declarar la factibilidad de los proyectos de inversión estatal de conformidad con la normativa respectiva.
- Efectuar la programación, desarrollo, seguimiento, evaluación y gestión de la ejecución presupuestaria de las intervenciones del Pliego en materia de inversiones, bajo la dirección de la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Finalmente, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), creado a través del D.S. N° 004-2014-MINEDU, el cual es la unidad ejecutora de los proyectos, al cual se le ha delegado las siguientes competencias en materia de Oxl, todos los años, a través de Resolución Ministerial:

- Registrar en el SIAF-SP para emitir el presupuesto y asignaciones financieras del CIPGN.
- Suscribir, revisar y liquidar los contratos del Ministerio de Educación sobre la formulación y ejecución de los gobiernos locales y proyectos de inversión bajo el control de los gobiernos locales.
- Transferir los proyectos ejecutados por el MINEDU a las autoridades regionales y locales, cuando las unidades estructurales hayan transferido la autoridad para ejecutar los proyectos.
- Aprobar documentos técnicos o equivalentes y/o manuales de operación y/o mantenimiento.
- Aprobar la liquidación del Convenio de Inversión Pública Nacional.
- Suscribir, modificar y liquidar convenios de supervisión con la entidad privada supervisora para la elaboración de documentación técnica (o equivalente), ejecución de proyectos y manuales de operación y/o mantenimiento.

- Aprobar los beneficios clave como consecuencia de cambios en el contrato de inversión y seguimiento de la extensión del plazo del contrato.
- Aprobar las Bases del proceso de selección para la Entidad Privada Supervisora.
- Aprobación de los documentos de trabajo y autorización de la empresa privada para iniciar las actividades especificadas en los documentos anteriores y/o aprobación de la elaboración de estudios de nivel superior para confirmar viabilidad del proyecto.
- Evaluar y determinar la remuneración por la elaboración de los estudios prevista en los documentos de trabajo aprobados, en el marco del Invierte.pe
- Resolver las solicitudes de prórroga e informales de sus decisiones para las condiciones y procedimientos especificados.
- Autorizar y aprobar deductivos de inversión, en el marco del Invierte.pe.
- Observancia de los registros de actividad y demás documentos en el proceso de selección de empresas privadas establecidos en el sistema electrónico en el marco del Reglamento de la Ley N° 29230, en el SEACE.

### **1.5 Cartera de proyectos - Obras por Impuestos en el MINEDU 2016 al 2021**

Conforme con lo establecido en el artículo 4 del TUO de la Ley 29230, las inversiones en el marco de las Oxl, son priorizadas por el titular de la entidad previo a iniciar la convocatoria de selección y posteriormente la suscripción del Convenio de Inversiones. Al respecto, el MINEDU tiene 33 Proyectos de Inversión Priorizados

mediante RM N° 542-2018-MINEDU, RM N° 060-2020-MINEDU y RM N° 034-2020-MINEDU, en beneficio de 49,040 estudiantes.

**Figura 4**



De estos proyectos, se han suscrito 24 Convenios de Inversión Pública

De esta cartera de proyectos desde el 2016 al 2021, se han suscrito 24 Convenios que, por un monto de S/ 2 MM en beneficio de 30,046 estudiantes en el horizonte del proyecto, y según la información proporcionada por el MINEDU, la cual ha sido resumida en la Tabla 2: cinco (05) convenios fueron suscritos en el año 2026. Nueve (09) en el año 2017, dos (02) en el año 2019, seis (06) durante el 2020 y dos (02) durante el 2021. A la fecha 9 proyectos, que ya se ejecutaron (liquidados/recepción); 4 están en etapa de elaboración de expediente y 6 en ejecución física de obra, y 5 de estos convenios han sido resueltos, previamente se sometió la controversia a trato directo, sin llegar a un acuerdo entre las partes.

- Se han ejecutado nueve (09) Proyectos de Inversión (Infraestructura y Equipamiento y Mobiliario): IE Teresa de la Cruz y COAR Ica en Ica,

IEI Manuel Scorza de Lima, COAR Piura, IE Dios es Amor, San Ramón y Rosa Suarez en Piura, IE San Juan de Pararín, IE Libertador San Martín Ancash, para 8,652 estudiantes beneficiarios por año.

- Seis (06) Proyectos en ejecución de obra (IE César Vallejo Mendoza, COAR Ancash y Virgen de Fátima en Ancash, IE Fe y Alegría N° 52 y COAR Moquegua en Moquegua y COAR Tacna en beneficio de 11,041 estudiantes.
- Tres (04) Proyectos en Expediente Técnico (IE N° 415 en Ancash; IE Daniel Fonseca Tarazona en Huánuco y IE Cema Mara en Apurímac en Piura en beneficio de 5,538 estudiantes.
- Cinco (05) Convenios resueltos (San Francisco de Chocán (PIURA), 15349 del Caserío La Menta (PIURA), Monte Lima (PIURA), COAR Lambayeque, Pampas de Flores (HUANUCO).

Ahora bien, para el cálculo de la estimación de brecha de infraestructura educativa, el MINEDU cuenta con la herramienta de Gestión “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025” – PNIE, el cual presenta estrategias para coadyuvar al cierre de brechas.

El PNIE es uno de los instrumentos centrales de planificación de la infraestructura educativa en el Perú a largo plazo y tomó como línea de base para su formulación la información provista por el Censo de Infraestructura Educativa (CIE 2013), elaborándose a partir de éste un primer diagnóstico del estado físico de la infraestructura educativa pública, lo cual permite el mejoramiento de las condiciones de infraestructura en las instituciones educativas para ofrecer un servicio educativo diversificado.

Encontrándose, en el numeral 5.6 “Modalidades de participación de la Inversión Público Privada”, el cual indica que las OXI, es una forma alternativa para financiar proyectos de inversión, el cual permite al gobierno puede dar al sector privado la oportunidad de participar como proveedor de la infraestructura educativa y contribuir al cierre de la brecha de la misma. Asimismo, como una estrategia para desarrollar financiamiento para el PNIE, es la participación del sector privado a través de Asociaciones Público-Privadas (APP) y **Obras por Impuestos** (OXI). Y es a través de la implementación del PNIE, que se realizó por primera vez la estimación del cálculo de la **brecha de infraestructura educativa existente** empleando información del Censo de Infraestructura Educativa (CIE) al 2013, estimación que es actualizada periódicamente por la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), que recoge información actualizada sobre el estado de los LLEE.

Cabe, señalar, que se ha resaltado, brecha existente, pues no debemos confundir, el cálculo de brecha que realiza la DIPLAN semestralmente, por el cálculo de brecha cerrada que debe realizarlo el MINEDU, bajo todas las modalidades de contratación pública y pública privada, considerando la suscrita que cada una de estas modalidades debe distinguirse en cuanto de brecha cierra a fin de direccionar los recursos del MINEDU y hacer un análisis de la gestión que viene dándose.

**Tabla 2**

*Cartera de Proyectos Oxl*

Nombre de la IIEE	suscripción Convenio	Monto total de la Inversión S/	ET aprobado S/	Monto actualizado S/	% variación Convenio inicial	N° Beneficiados	Plazo	Inicio- obra	Fin	Estado
Teresa de la Cruz (ICA) CUI 2195574 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2195574">https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2195574</a>	30/05/16 N° 146-2016-MINEDU	4,780,574.39	5,310,055.69 (adenda 1)	5,448,674.89	13.9% (S/ 0.6 MM)	360	371	26/08/17	03/05/18	Cerrado
César Vallejo Mendoza (ANCASH) CUI 2176239 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2176239">https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2176239</a>	08/09/16 259-2016-MINEDU	9'775,926.00	23,492,180.34 (adenda 1)	23,797,992.19	146% (S/ 14.0 MM)	706	557	28/05/18	-----	En ejecución
San Juan de Pararín (ANCASH) CUI 2192420 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2192420">https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2192420</a>	08/09/16 N° 261-2016-MINEDU	1,956,083.00	13,225,645.01 (adenda 2)	13,328,437.00	499% (S/ 11.3 MM)	145	420	27/12/18	30/10/19	Liquidado
Libertador San Martín (ANCASH) CUI 2241330 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2241330">https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2241330</a>	08/09/16 N° 260-2016-MINEDU	9'316,997.19	30'558,746.58 (adenda 2)	34,653,821.87	269% (S/ 25.3 MM)	422	859	28/09/18	01/02/22	Liquidado
Manuel Scorza (LIMA) CUI 2268038 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2268038">https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2268038</a>	14/12/16 N° 281-2016-MINEDU	2,045,618.00	9,184,312.78	9'763,935.35	14% (S/ 0.7 MM)	150	315	06/03/19	16/09/19	Cerrado
Virgen de Fátima (ANCASH) CUI 2217054 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2217054">https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2217054</a>	14/11/17 N° 468-2017-MINEDU	4,247,534.50	30, 287,428.27	30,423,828.27	641% (S/ 26.1 MM)	857	285	14/12/21		En ejecución
COAR ICA CUI 2283161 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2283161">https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2283161</a>	01/09/17 460-2017-MINEDU	62 896 073.00	84'717,969.81 (adenda 1)	103,151,582,38 .00	64% (S/ 40.2 MM)	3,000	576	13/02/19	19/06/21	Liquidada
COAR Piura (PIURA) CUI 2311453 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2311453">https://ofis.mef.gob.pe/inwertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2311453</a>	01/02/17 N° 003-2017-MINEDU	66,595,185.10	73'544,821.35	74,948,630.42	12% (S/ 8.3 MM)	3,000	758	23/07/18	04/02/20	Arbitraje/EnLiquidación

14746 Dios es Amor (PIURA) CUI 2176345 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2176345">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2176345</a>	16/05/17 430-2027-MINEDU	3,795,398.84	12,222,047.97 (Adenda1)	15,488,694.59	308% (S/ 11.6 MM)	330	501	11/03/20	15/10/21	Liquidado
San Francisco de Chocán (PIURA) CUI 2227170	16/05/17 N° 432-2017-MINEDU	6,495,770.58	Resuelto en elaboración et	19,829,647.64 Cuarto entregable	205% (S/ 13.3 MM)	300				Convenio Resuelto
15349 del Caserío La Menta (PIURA) CUI 2224673	16/05/17 N° 431-2017-MINEDU	5,355,123.88	Resuelto en elaboración et	23,032,364.54.	330% (S/ 53.5 MM)	405				Convenio Resuelto
Monte Lima (PIURA) CUI 2250180	16/05/17 N° 433-2017-MINEDU	6,698,560.19	Resuelto en elaboración et	37,471,992.80 Cuarto entregable	459% (S/ 30.7 MM)	780				Convenio Resuelto
COAR Lambayeque CUI 2319179	19/12/17 478-2017-MINED	61,502,943.0	Resuelto en elaboración et	105, 527,637.65 Cuarto entregable	71% (S/ 44.0 MM)	3,000				Convenio Resuelto
San Ramon (PIURA) CUI 2233800 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2233800">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2233800</a>	16/05/17 429-2017-MINEDU	10,738,555.19	23,605,799.29	29,505,588.03	174.7% (S/ 18.7 MM)	735	565	11/03/20	02/07/22	En Liquidación
I.E. Fe y Alegría N° 52 (MOQUEGUA) CUI 2234866 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2234866">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2234866</a>	29/05/19 N° 072-2019-MINEDU	23,954,449.66	35,565,273.75 (adenda 2)	39,553,782.01	66% (S/ 15.5 MM)	857	660	24/02/22	-----	En ejecución
COAR ANCASH CUI 2381345 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2381345">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2381345</a>	05/12/19 N°282-2016-MINEDU	66,650,535.09	97,604,875.71	96,872,552.71	45.3% (S/ 30.2 MM)	3000	786	30/03/22	-----	En ejecución
Rosa Suarez Rafael (PIURA) CUI 2135016 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2135016">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2135016</a>	05/02/20 003-2020-MINEDU	7,376,762.14 Con ET	9'184,312.78 (adenda 3)	9,697,516.00	31% (S/ 2.3 MM)	510	300	30/09/21	20/07/22	Recepcionado

Pampas de Flores (HUANUCO) CUI 2285648 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2285648">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2285648</a>	14/10/20 063-2020-MINEDU	3, 402 307.73	13 579 287.41	13 579 287.41	299% (S/ 10.1 MM)	1,010	390	-----	-----	Convenio resuelto
Alfonso Ugarte (PIURA) CUI 2234412 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2234412">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2234412</a>	05/02/20 N° 004-2020- MINEDU	15,823,445.91 Con ET	15'823,445.91	16,216,473.91	2.4% (S/393M)	330	360			Elaboración ET
COAR Moquegua CUI 2382929 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2382929">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2382929</a>	03/02/20 N°153-2014- MINEDU	64,834,195.44	96,855,889.47 (adenda 2)	98,323,147.11	51% (S/ 33.4 MM)	3000	348	30/09/22		En ejecución
20.COAR Tacna CUI 2331588 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2331588">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2331588</a>	03/02/20 N°151-2014- MINEDU	70,287,741.30	97,740,334.70 (adenda 2)	98,310,213.95	39% (S/ 28 MM)	3000	630	02/08/22		En ejecución
N° 415 (ANCASH) CUI 2201527 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2201527">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2201527</a>	14/10/20 065-2020-MINEDU	2,693,798.75	2,693,798.75	3,034,550.79	12% (S/ 340 M)	300	330			En elaboración de ET
Daniel Fonseca Tarazona (HUANUCO) CUI 2173670 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2173670">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2173670</a>	06/04/21 010-2021-MINEDU	8,400,628.45		8,568,641.02	2% (S/ 168 M)	1,747	360			En elaboración de ET
Cema Mara (APURIMAC) CUI 2473495 <a href="https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2473495">https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Reps/equm/ResumF12B?codigo=2473495</a>	29/09/21 N° 082-2021- MINEDU	13,002,493.77		13,378,034.70	2.8% (S/ 375 M)	2481	600			Elaboración de ET

Fuente. Elaboración propia

Asimismo, de la tabla se puede apreciar también que, los 19 proyectos activos, estos se encuentran en los departamentos de Ica, Lima, Huánuco, Apurímac, Moquegua, Tacna, Piura y Ancash, siendo este último, con mayores proyectos adjudicados. Asimismo, se observa que el 100% de los proyectos tienen una demora aproximada de más de 2 años y medio para el inicio de ejecución de Obra, teniendo un notorio problema en la elaboración de Expediente Técnico (ET). Esta afirmación, es advertida, pues los 5 proyectos resueltos se quedaron en la etapa de elaboración de ET, al haber superado el monto total de variaciones permitido en la normativa Oxl del 30% o 50% según suscripción convenio. Con gran importancia, también se advierte que, el monto total del convenio suscrito varía significativamente del monto total actualizado, dado que la mayoría de estos convenios ha sido suscrita sin contar con el expediente técnico aprobado, razón por la cual el monto aumenta en sobremanera.

#### **1.5.1 Cierre de brecha en infraestructura educativa por la ejecución de las Oxl**

Ahora bien, con el objeto de determinar si la implementación de las Oxl en el MINEDU para aumentar el gasto público es un indicador suficiente de la calidad del mecanismo Oxl y evaluar si con esta inversión se reduce suficientemente la brecha en el acceso a los servicios público, mediante expediente N° 0256695 de fecha 14 de noviembre de 2022, se presentó ante el MINEDU, la solicitud de Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a:

- ¿Cuál es la Inversión Pública del MINEDU, ejecutada por el mecanismo de Oxl por año – periodo 2016 al 2021?
- ¿Cuál es el porcentaje de brecha de infraestructura educativa atendida mediante Oxl por año – periodo 2016 al 2016?

Al respecto, el MINEDU, a través de su equipo de recuperación de información pública de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, mediante correo electrónico dan respuesta al pedido de información, y cumplen con remitirme adjunto el Oficio N°14243-2022-MINEDU/SG-OACIGED y anexo, que contiene el Oficio N° 00647-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI la Unidad de Programación e Inversiones trasladó el Informe N° 00658-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, con el cual se brinda la información solicitada. Asimismo, mediante el correo electrónico institucional de fecha 22.11.2022, la DIPLAN se pronunció informando que con fecha 21.11.2022, procedió a remitir la información requerida a mi correo electrónico, [abog.paredes7@gmail.com](mailto:abog.paredes7@gmail.com).

Sobre el particular, se transcribió la información remitida por la Dirección de Planificación de Inversiones de la Dirección de Infraestructura Educativa del MINEDU, a continuación:

1. ¿Cuál es la inversión pública del MINEDU ejecutada mediante el mecanismo de Oxl por año - Período 2016 al 2021?

La cartera de PI financiados mediante el mecanismo de Oxl interviene en un total de 34 locales educativos por un monto de inversión S/ 1,199,690,943.81 (según el banco de inversiones) y un monto ejecutado al finalizar los proyectos por: S/ 214,750,937.19 millones.

Al respecto, se debe tener en consideración lo siguiente:

- a) un PI puede intervenir de manera integral a nivel modular y local,
- b) un PI puede estar asociado a más de un código local, y
- c) los COAR actualmente se encuentran albergados en otros espacios, por lo que comparten el código local con el local educativo que los alberga.

Respecto al detalle de ejecución por año, se detalla:

- Monto de inversión del (los) PI('s) al 2018: S/ 5,448,674.27
- Monto de inversión del (los) PI('s) al 2019: S/ 15,713,355.53
- Monto de inversión del (los) PI('s) al 2020: S/ 74,948,630.42
- Monto de inversión del (los) PI('s) al 2021: S/ 118,640,276.97

2. ¿Cuál es el porcentaje de brecha de infraestructura educativa atendida mediante OXI por año - Período 2016 al 2021?

Sobre la base de datos del cálculo de la brecha y orden de prioridad generada por la Dirección de Planificación de Inversiones de la Dirección General de Infraestructura Educativa, socializado por medio de Oficio Múltiple N° 55-2022-MINEDU/VMGI-DIGEIE, se han identificado que de los 34 LLEE intervenidos mediante el mecanismo de Oxi, se tiene el dimensionamiento de la brecha inicial de 33 LLEE, siendo que estos representan el 0.18% de la brecha total estimada.

Asimismo, se adjunta la base de datos que contiene el detalle por cada Local Educativo mediante el siguiente enlace:

[https://mineduperumy.sharepoint.com/:f:/g/personal/diplan14\\_minedu\\_gob\\_pe/EkDpTB5bLhtCuyvxHFHk\\_7YBQi8HB5tqvVWoR4j-pgWYoA?e=UFTMD7](https://mineduperumy.sharepoint.com/:f:/g/personal/diplan14_minedu_gob_pe/EkDpTB5bLhtCuyvxHFHk_7YBQi8HB5tqvVWoR4j-pgWYoA?e=UFTMD7)

Del mismo modo, tenemos la información remitida por la Unidad de Programación de Inversiones de Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU, a continuación:

1. ¿Cuál es la inversión pública del MINEDU, efectuada por el mecanismo de Oxi por año-periodo 2016 al 2021?

Cabe indicar que el término “inversión” en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se define como una intervención temporal que direcciona el uso de los recursos públicos para la asistencia eficiente de los servicios y la dotación de la estructuración fundamental para el desarrollo del

país, que no incluye los gastos de operación y mantenimiento, conforme lo señalado en el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252 y el párrafo 6 del artículo 3 de su Reglamento.

En ese sentido, la información de las inversiones en infraestructura educativa atendidas mediante el mecanismo de Oxl, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que promueve la participación del sector privado en la promoción de las inversiones públicas regionales y locales y, sus disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en lo que corresponda, se encuentra publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual ha dispuesto un portal público de consulta sobre la base de datos de Oxl de todos los sectores y niveles de gobierno.

Asimismo, la información de la cartera de proyectos de Oxl a nivel nacional, se encuentra publicada en el Portal Institucional de Proinversión y se puede acceder a ella, a través de los siguientes enlaces:

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es%20ESyltemid=100911&lang=es-ES&view=article&id=3981#2018](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es%20ESyltemid=100911&lang=es-ES&view=article&id=3981#2018)

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=esESyltemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esESyltemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504)

Al respecto, resulta preocupante, que tanto en la DIPLAN como la UPP, los dos órganos de línea relacionados con el Oxl, no cuenten con información exacta respecto al avance del cierre de brecha de infraestructura bajo este mecanismo, lo que respalda la hipótesis planteada, respecto a que los indicadores de gestión visto previamente en el Plan Estratégico Institucional – PEI o POI, que están relacionados con la suscripción del convenio, no medirán el impacto de esta

inversión bajo este mecanismo Oxl, debiendo estos también estar sujetos al seguimiento de la inversión, pues como se ha visto, algunos convenios de inversión han sido resueltos, disminuyendo el número de beneficiados al no construirse tales locales educativos y en consecuencia, dicha inversión no ha sido ejecutada y deberían de salir del calculo de porcentaje de brecha atendida.

### 1.5.2 Rubro de las empresas con mayor inversión en las Oxl del MINEDU

De los veinticuatro 24 convenios de inversión suscritos, las empresas privadas son:

**Tabla 3**

*Número de convenios de inversión según empresa y rubro*

<b>Empresa</b>	<b>Rubro</b>	<b>Convenios</b>
BCP	Bancaria/Financiera	8
REP - Red de Energía del Perú	Energía y electricidad	3
Corporación Lindley	Industrial	1
Compañía Minera Antamina S.A	Mina	8
Southern Copper Corporation	Minero – Metalurgico	3
Las Bambas	Mina	1
Total de Convenios		24

**Fuente.** Elaboración propia

## **CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1 Formulación de hipótesis**

#### **2.1.1 General**

El empleo de la modalidad de Obras por Impuestos influye significativamente en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.

#### **2.1.2 Específicas**

- Existe influencia directa entre la dimensión Financiamiento de Obras por Impuestos y la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.

- Existe influencia directa entre la dimensión Convenios de Inversión con el Estado y la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.
- Existe influencia directa entre la dimensión Eficiencia de las Obras por Impuestos y la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.
- Existe influencia directa entre la dimensión Eficacia de las Obras por Impuestos y la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.

## **2.2 Variables y su definición operacional**

### **2.2.1 Variable independiente**

Obras por Impuestos

### **2.2.2 Variable dependiente**

Inversión Pública

## 2.2.3 Operacionalización de las variables

**Tabla 4**

*Operacionalización de la variable Obras por Impuestos*

Variable independiente: <b>Obras por Impuestos</b>				
<p><b>Definición conceptual:</b> son modalidades de inversión financiadas y ejecutadas directamente por las empresas privadas, como pago en cuenta al impuesto a la renta de tercera categoría), el desarrollo de proyectos e inversiones que por su origen deberían pertenecer a la responsabilidad del sector público; sin embargo, no pueden desarrollarse por inconvenientes administrativos, los compromisos del sector privado son más efectivos y específicos que los compromisos de las organizaciones públicas (Grupo Propuesta Ciudadana, 2015).</p> <p><b>Definición operacional:</b> Se medirá a través de la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, que constará con 14 ítems de las dimensiones: Financiamiento de obras por impuestos, Convenios de Inversión con el Estado, Eficiencia de las Obras por Impuestos y Eficacia de las Obras por Impuestos. Del mismo modo, se realizará el análisis de los datos estadísticos de las Obras por Impuestos ejecutadas en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021, sobre los registros de los financiamientos de las inversiones realizadas en los periodos 2016 al 2021.</p> <p><b>Rango y Categoría:</b> No favorable 14 a 32 - Poco favorable 33 a 51- Favorable 52 a 70</p>				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores y categoría	Rangos y categorías
Financiamiento de obras por impuestos	Número de Empresas Financiadoras.	1. Las empresas financiadoras de las obras se adecuan a las políticas y planes de desarrollo nacional. 2. Se cumple con el reconocimiento del monto invertido por la empresa privada para la obtención del CIPRL.	Escala de Likert 5=Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2 = En Desacuerdo 1= Totalmente en desacuerdo	No favorable 3 a 7 Poco favorable 8 a 10 Favorable 11 a 15
	Número de CIPRL emitidos	3. La entrega de CIPRL, es efectivo para		

		acreditar la participación de empresas privadas y justificar el pago del Impuesto a la Renta.		
Convenios de Inversión con el Estado	Número de convenios firmados en Oxl.	4. Los convenios firmados con empresas privadas permiten reducir las brechas de infraestructura educativa. 5. El Estado promueve adecuadamente el mecanismo del OXI. 6. Se cumple con la naturaleza de los convenios firmados (construcción de infraestructura).		No favorable 3 a 7 Poco favorable 8 a 10 Favorable 15 a 20
Eficiencia de las Obras por Impuestos	Priorización de obras	7. La etapa de priorización de obras contribuye a la eficiencia de la ejecución de los proyectos.		No favorable 4 a 9 Poco favorable 10 a 14 Favorable 15 a 20
	Viabilidad de las obras			
	Número de las obras ejecutadas			
	Monto total de inversión	8. Los criterios técnicos de la etapa de		

		<p>viabilidad de un proyecto son los adecuados.</p> <p>9. El número de obras ejecutadas permitirán la implementación adecuada de infraestructura educativa.</p> <p>10. El proceso de cálculo de los montos máximos destinados a la ejecución de proyecto son los adecuados.</p>		
Eficacia de las Obras por Impuestos	Número de entidades beneficiadas	<p>11. Las entidades beneficiadas cumplen con los fines y objetivos de la entidad pública.</p> <p>12. El mecanismo de Obras por Impuestos permite que se ejecuten proyectos de manera eficaz, es decir, en menor tiempo y mejores condiciones, en comparación de las</p>		<p>No favorable 4 a 9</p> <p>Poco favorable 10 a 14</p> <p>Favorable 15 a 20</p>
	Número de beneficiados			

		<p>realizadas por el Gobierno.</p> <p>13. Las entidades beneficiadas garantizan el mejor empleo de los recursos públicos.</p> <p>Las entidades beneficiadas repercuten positivamente en las condiciones de vida de las personas.</p>		
--	--	--	--	--

**Fuente.** Elaboración propia.

**Tabla 5***Operacionalización de la variable Inversión Pública*

Variable independiente: <b>Inversión pública</b>				
<b>Definición conceptual:</b> La Inversión Pública es la capacidad del Estado para mejorar la capacidad económica del país para prestar servicios mediante la asignación de capital disponible a proyectos de inversión pública en el presente para garantizar una mayor prosperidad en el futuro (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013).				
<b>Definición operacional:</b> Se medirá a través de la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, que constará con 19 ítems de las dimensiones: Identificación y Priorización de proyectos, Estudio de preinversión y Seguimiento financiero y Físico.				
<b>Rango y Categoría: No favorable 19 a 44 – poco favorable 45 a 69 – favorable 70 a 95</b>				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores y categoría	Rangos y categorías

<p>Identificación y Priorización de proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brechas de infraestructura.</li> <li>• Ampliación de cobertura.</li> <li>• Participación activa.</li> <li>• Reformar procesos.</li> <li>• Incrementar gasto público.</li> <li>• Diagnóstico transparente.</li> <li>• Programación presupuestal</li> <li>• Evaluación procesos de los proyectos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Se definió adecuadamente los indicadores de la brecha de infraestructura?</li> <li>2. ¿Se priorizó la ampliación de la cobertura de los requerimientos básicos?</li> <li>3. ¿En la gestión de inversiones, participan activamente los tres niveles de gobierno?</li> <li>4. ¿Considera que se logró reformar los procesos de inversión?</li> <li>5. ¿Considera que con el incremento de la ejecución del gasto público se permite medir adecuadamente</li> </ol>	<p>Escala de Likert  5=Totalmente de acuerdo  4= De acuerdo  3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo  2 = En Desacuerdo  1= Totalmente en desacuerdo</p>	<p>No favorable 9 a 20  Poco favorable 21 a 33  Favorable 34 a 45</p>
---	---	---	--	---

		<p>la calidad del mismo?</p> <p>6. ¿Considera que con el incremento de la ejecución del gasto público se permitirá cerrar adecuadamente las brechas de acceso a servicios públicos?</p> <p>7. ¿Existe un diagnóstico detallado y transparente para la elección de las inversiones anuales?</p> <p>8. ¿Se fomenta adecuadamente la programación presupuestal de partidas para la operación y el</p>		
--	--	--	--	--

		<p>mantenimiento de todos los proyectos de inversión?</p> <p>9. ¿La evaluación de los procesos de los proyectos, promueve la mejora del sistema?</p>		
--	--	--	--	--

Estudio de preinversión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepción técnica.</li> <li>• No PIP</li> <li>• Seguimiento de</li> <li>• Criterios de evaluación.</li> </ul> <p>Evaluaciones ex post.</p>	10. ¿Considera adecuado el proceso técnico para la elaboración del estudio de preinversión?		No favorable 5 a 10 Poco favorable 12 a 18 Favorable 19 a 25
Seguimiento financiero y Físico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo real.</li> <li>• Garantía financiera</li> <li>• Plataforma</li> <li>• Prioridades</li> <li>• Proyecciones macroeconómicas.</li> </ul>	11. ¿Considera que el proceso para discriminar una inversión como No PIP son los adecuados? 12. ¿El proceso de seguimiento de la ejecución a través de las entidades correspondientes son eficientes? 13. ¿Considera que los criterios de evaluación de un proyecto cumplen los requisitos exigidos?		No favorable 5 a 11 Poco favorable 12 a 18 Favorable 19 a 25

		¿Las evaluaciones ex post de las inversiones son adecuados para validar la calidad de la inversión ejecutada?		
--	--	---	--	--

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1 Diseño metodológico

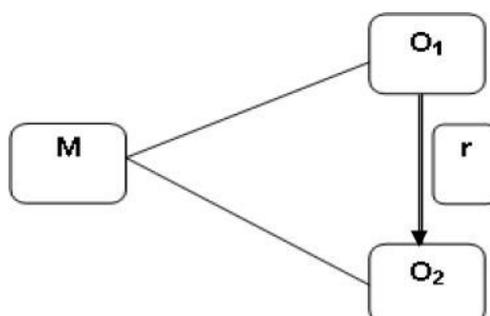
La investigación es de tipo básica, no experimental, cuantitativa, correlacional-causal y transversal.

El tipo de análisis es básico, porque el conocimiento obtenido sobre la influencia del empleo de la modalidad de Oxl en la inversión pública es desde su propia naturaleza, sin alterar o ejercer control en una de las variables, en el Ministerio de Educación.

Según Soto. (2015) “Se denomina no experimental, ya que no se realizó ningún experimento, no se aplicó ningún tratamiento o procedimiento” (p. 67); es decir, no se realizó manipulación de variables y los hechos o fenómenos se observaron de forma natural; es decir cómo se dan en su entorno natural.

La investigación es cuantitativa, dado que se recopilan datos, se analizan, se responde objetivos y se prueban hipótesis.

Hernández *et al*, (2014) describe los modelos causales correlacionados como aquellos que describen la relación entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento dado en términos de correlación o basados en la causalidad (p. 158). Con la siguiente notación:



Dónde:

M: Muestra (Funcionarios del Ministerio de Educación).

O1: Observación de la variable: Obras por impuestos

O2: Observación de la variable: Inversión Públicas

r: Relación de las variables

### **3.2 Diseño muestral**

La población de este estudio estará integrada por treinta y tres funcionarios públicos cuyas funciones estén relacionadas con el proceso de planificación, promoción y seguimiento de la ejecución del proyecto Oxl. Cabe señalar que, se recolecto datos de encuestas de estos funcionarios, en tanto que, de acuerdo al ROF del Minedu, es la DIGEIE a través de la DIPLAN, los encargados del desarrollo de la cartera de Oxl, asimismo, conforme a lo señalado por la UPI del Minedu, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, es la DIPLAN, quien tiene la información relacionado a las inversiones en materia de este mecanismo, por lo tanto, siendo que se busca determinar la influencia del mecanismo del sector, es necesario contar con información especializada y por ello se recogió información del área a cargo de dicho seguimiento.

Según Soto (2015), citando a Bernal (2016) la población es un conjunto de elementos a partir de los cuales se puede llegar al elemento o meta en cuestión (p. 68).

La muestra empleada en esta investigación es muestra censal, por lo que está compuesta por la población de treinta y tres funcionarios públicos del Ministerio de Educación, siendo este grupo pequeño, pues he tomado a la cantidad de especialistas en Oxl, que cuenten con cursos de especialización en este mecanismo en la Dirección de Planificación de Inversiones y por lo tanto la muestra será igual de pequeña, pero para el caso concreto de analizar la influencia de este mecanismo de inversión resulta suficiente, pues es el público objetivo del cual se requiere la percepción.

### **Criterios de selección:**

Criterios de inclusión:

- Ser funcionario del sector educativo.
- Participar en el proceso de Oxl.
- Tener 01 año de servicio laboral.
- Brindar facilidades para elaborar la recolección de datos.

Criterios de exclusión:

- No ser funcionario del sector educativo.
- Tener menos de 01 año de servicio laboral.
- No brindar facilidades para elaborar la recolección de datos.

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

El presente estudio se llevó a cabo utilizando métodos de encuesta, ya que permitió a los investigadores obtener datos que no se puede recopilar a través de la observación.

El instrumento fue un cuestionario que se administró a los funcionarios que conformen una muestra preseleccionada.

Otra técnica utilizada para recopilar información cuantitativa fue el análisis de documentos. A través de esta herramienta, se analizarán las estadísticas de Oxl para los años 2016-2021 realizadas por el Ministerio de Educación, se examinó la respuesta brindada por los órganos del MINEDU, en el marco del acceso a la información pública.

Caballero (2014) define a esta técnica como la recopilación de datos o información relevante utilizando registros estructurados de fuentes confiables.

### **3.4 Procesamiento y análisis de datos**

El proyecto de investigación utilizó un procedimiento: primero, se realizó una versión bibliográfica, se plantearon preguntas de investigación, objetivos, hipótesis,

marco teórico y métodos de investigación, para luego coordinar con el Ministerio de Educación y, de esta manera, hacer el uso correcto de esta herramienta. El instrumento procedió con su operativo desde octubre de 2022 hasta noviembre del mismo año, después de lo cual se procesarán todos los datos recopilados a través de la versión 26 de SPSS y se analizarán los datos de la muestra. En este software se realizará en un inicio la estadística descriptiva extrayendo las tablas de frecuencia y porcentaje adecuadas; luego se procederá a emplear la prueba de normalidad de Shapiro-Wilks ( $n < 50$ ), para posteriormente de acuerdo a este resultado emplear la prueba de correlación de Spearman, debido a que demostró que no presenta distribución normal; además, se empleó la prueba de regresión lineal simple para comprobar las hipótesis.

### **3.5 Aspectos éticos**

Tratamiento de la información: en caso de obtener datos personales de cada persona que postuló a la muestra de la encuesta, estos serán divulgados con previa autorización.

Valor social: se protegerá la integridad de los encuestados y se evitará ponerlos bajo cualquier situación de riesgo.

Validez científica: se utilizan las Normas APA para evitar cambiar las fuentes de información que forman parte de la investigación y, así, asegurar la evaluación teórica y citar correctamente la credibilidad las fuentes.

## CAPITULO IV: RESULTADOS

El presente capítulo muestra los resultados obtenidos en la investigación y el análisis de las respuestas obtenidas en las encuestas. Las encuestas de recojo de información fueron validadas por 4 expertos, con más de 7 años de experiencia en Obras por Impuestos, con los más altos cargos en la especialidad de Oxl en el MINEDU, la Coordinadora Ejecutiva de Inversiones, la Coordinadora de Obras por Impuestos, y dos miembros de Comité Especial de la Dirección de Planificación de Inversiones, con los cuales se analizó los ítems; asimismo, se entrevistaron a 33 funcionarios públicos con cursos de especialización en Obras por Impuestos, con cargos relacionados a inversiones público con participación privada. A continuación, se muestran el detalle de los resultados.

### 4.1 Resultados descriptivos de la variable - Obras por Impuestos

**Tabla 6**

*Estadísticos descriptivos de las variables de estudio y sus dimensiones*

	Media	Desviación estándar
Financiamiento	12.21	2.25
Convenios de Inversión con el estado	10.55	2.46
Eficiencia Obras por Impuestos	13.97	2.77
Eficacia Obras por Impuestos	17.73	2.75
OBRAS POR IMPUESTOS	54.45	8.88
Identificación y Priorización de proyectos	36.82	5.95
Estudio de preinversión	17.48	3.77
Seguimiento financiero y Físico.	15.76	3.90
INVERSIÓN PÚBLICA	70.06	10.62

Los resultados de la Tabla 6, revelan que la dimensión financiamiento presenta una puntuación media de 12.21 con una desviación estándar de 2.25; además, la dimensión convenios de inversión con el estado presenta una media de

10.55 y una desviación estándar de 2.46; asimismo, la dimensión eficiencia una media de 13.97 y una desviación estándar de 2.77; además, la dimensión eficacia una media de 17.73 y una desviación estándar de 2.75; finalmente, la variable obras por impuestos evidencia una media de 54.45 con una desviación estándar de 8.88.

Por otra parte, la dimensión identificación y priorización de proyectos presenta una media de 36.82 con una desviación estándar de 5.95; además, la dimensión estudio de preinversión evidencia una media de 17.48 y una desviación de 3.77; asimismo, la dimensión seguimiento financiero y físico media de 15.76 y una desviación estándar de 3.90; finalmente, la variable inversión pública presenta una media de 70.06 con una desviación estándar de 10.62.

**Tabla 7**

*Sexo en funcionarios del Ministerio de Educación*

Sexo	F	%
Masculino	16	48.5 %
Femenino	17	51.5 %
Total	33	100%

Los resultados de la Tabla 7 revelan que, el 48.5% (16) de los funcionarios son varones; mientras que el 51.5% (17) son mujeres.

**Tabla 8**

*Frecuencias y porcentajes para la variable obras por impuestos*

	No favorable		Poco favorable		Favorable	
	n	%	n	%	n	%
Nivel de Financiamiento	1	3.0%	5	15.2%	27	81.8%
Nivel de Convenios de Inversión con el estado	5	15.2%	8	24.2%	20	60.6%
Nivel de Eficiencia Obras por Impuestos	1	3.0%	14	42.4%	18	54.5%
Nivel de Eficacia Obras por Impuestos	-	-	4	12.1%	29	87.9%
<b>NIVEL DE OBRAS POR IMPUESTOS</b>	-	-	12	36.4%	21	63.6%

Los resultados de la Tabla 8 revelan que, en la dimensión financiamiento se encuentra un predominio de la categoría favorable (81.8%, n=27), seguida de la categoría poco favorable (15.2%, n = 5) y de la categoría no favorable (3.0%, n = 1); mientras que para la dimensión convenios de inversión con el estado se halló que el 60.6% (20) presento nivel favorable, seguido por un 24.2% (8) que presento nivel poco favorable y el 15.2% (5) presentó nivel no favorable; para la dimensión eficacia se idéntico un 54.5% (18) con nivel favorable, mientras que el 42.4% (14) presentó nivel poco favorable y el 3.0% (1) presentó nivel poco favorable; y para la dimensión eficiencia se halló que el 87.9% (29) presentó un nivel favorable, seguido por el 12.1% (4) que presentó nivel poco favorable; finalmente, la variable obras por impuestos demostró un predominio del nivel favorable con el 63.6% (21) de los funcionarios y el 36.4% (12) presentó nivel poco favorable.

#### 4.2 Resultados descriptivos de la variable Inversión Pública

**Tabla 9**

*Frecuencias y porcentajes para la variable inversión pública*

	No favorable		Poco favorable		Favorable	
	n	%	n	%	n	%
Nivel de Identificación y Priorización de proyectos	-	-	9	27.3%	24	72.7%
Nivel de Estudio de preinversión	2	6.1%	20	60.6%	11	33.3%
Nivel de Seguimiento financiero y Físico.	4	12.1%	22	66.7%	7	21.2%
<b>NIVEL DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	1	3.0%	14	42.4%	18	54.5%

Los resultados de la Tabla 9 revelan que, en la dimensión identificación y priorización de proyectos el 72.7% (24) presentó nivel favorable, mientras que el 27.3% (9) presentó nivel poco favorable; para la dimensión estudio de preinversión el 60.6% (20) poseían un nivel poco favorable, seguido por el 33.3% (11) presentaron nivel favorable y el 6.1% (2) presentó nivel no favorable; mientras que

para la dimensión seguimiento financiero y físico el 66.7% (20) presento un nivel poco favorable, mientras que el 21.2% (7) obtuvo un nivel favorable y el 12.1% (4) presentó nivel no favorable; y en la variable inversión pública se evidenció que el 54.5% tuvo un nivel favorable, mientras que el 42.4% (14) obtuvo un nivel poco favorable y el 3.0% (1) presentó un nivel no favorable.

**Tabla 10**  
*Prueba de ajuste de normalidad Shapiro-Wilks*

Variables	Estadístico	Sig.
Financiamiento	0.914	0.013
Convenios de Inversión con el estado	0.928	0.031
Eficiencia Obras por Impuestos	0.939	0.063
Eficacia Obras por Impuestos	0.790	0.000
OBRAS POR IMPUESTOS	0.967	0.406
Identificación y Priorización de proyectos	0.921	0.019
Estudio de preinversión	0.970	0.482
Seguimiento financiero y Físico.	0.972	0.549
INVERSIÓN PÚBLICA	0.954	0.175

Los resultados de la Tabla 10 revelan que, las variables obras por impuestos e inversión pública presentan distribución normal ( $p > 0.05$ ); asimismo, las dimensiones eficiencia obras por impuestos presentan, estudios de preinversión y seguimiento financiero y físico presentaron distribución normal ( $p > 0.05$ ). Por otra parte, para el resto de los casos no se evidencia una distribución normal ( $p < 0.05$ ). Por ello, en lo consecutivo se empleará estadística paramétrica para los casos que se ajustaron a una normalidad, y estadística no paramétrica para los casos que no presentaron normalidad.

**Tabla 11***Correlaciones entre las variables de estudio*

Variables	INVERSIÓN PÚBLICA	
	r/Rho	Sig.
Financiamiento	0.470	0.006
Convenios de Inversión con el estado	0.349	0.046
Eficiencia Obras por Impuestos	0.470	0.006
Eficacia Obras por Impuestos	0.492	0.004
OBRAS POR IMPUESTOS	0.624	0.000

Los resultados de la Tabla 11 revelan que:

1. La dimensión financiamiento se relaciona de manera positiva y con la inversión pública (Rho = 0.470;  $p = 0.006 < 0.05$ ).
2. La dimensión convenios de inversión con el estado se relaciona de manera positivo y baja con la inversión pública (Rho = 349;  $p = 0.046 < 0.05$ ).
3. La dimensión eficiencia se relaciona de manera positiva débil con la inversión pública ( $r = 0.470$ ;  $p = 0.006 < 0.05$ ).
4. La dimensión eficacia se relaciona de manera positiva y moderada (Rho = 0.492;  $p = 0.004 > 0.05$ ).
5. La variable obra por impuestos se relaciona de manera positiva y media con la inversión pública ( $r = 0.624$ ;  $p = 0.000 < 0.05$ ).

A continuación, se empleará la prueba de regresión lineal simple con el objetivo de identificar realizar la prueba de hipótesis y evaluar la influencia de la variable independiente (obras por impuestos) sobre la variable dependiente (inversión pública).

### **4.3 Análisis de las hipótesis mediante los resultados obtenidos**

#### **4.3.1. Hipótesis general:**

H<sub>1</sub>: El empleo del mecanismo de obras por impuestos, influye significativamente en la inversión pública en el periodo 2016 al 2021 del MINEDU, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

H<sub>0</sub>: El empleo del mecanismo de obras por impuestos, no influye significativamente en la inversión pública en el periodo 2016 al 2021 del MINEDU de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

**Tabla 12**

*Prueba de determinación de regresión lineal entre la obra por impuestos e inversión pública.*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.624	0.390	0.370	8.431

Los resultados de la Tabla 12, revelan que con un coeficiente de determinación ( $r^2 = 0.390$ ), el 39.0% de la variación de la inversión pública se explica por la variación de la obra por impuestos en funcionarios del Ministerio de Educación. Lo que significa que, la modalidad de obras por impuestos influye en la inversión pública.

**Tabla 13**

*Prueba ANOVA entre la obra por impuestos y la inversión pública*

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1408.188	1	1408.188	19.809	0.000
	Residuo	2203.691	31	71.087		
	Total	3611.879	32			

Los resultados de la Tabla 13, revelan el resultado de la prueba de ANOVA, evidenciando que con un  $p = 0.000 < 0.05$ , el modelo se ajusta a un modelo lineal, debido a que; por lo que se puede realizar un modelo de regresión lineal.

**Tabla 14**

*Matriz de coeficientes de regresión lineal simple entre la obra por impuestos y la inversión pública*

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	29.404	9.252		3.178	0.003
	<u>OBRAS POR IMPUESTOS</u>	0.747	0.168	0.624	4.451	0.000

Los resultados de la Tabla 14, revelan que la ecuación de estimación es la siguiente:

$$y = \text{constante} + \beta_1 * (x)$$

$$y = 29.404 + 0.747 * \text{obra por impuestos}$$

donde:

y= inversión pública

$\beta_1 = 29.404$

x= obra por impuestos

Prueba de valor término independiente

Ho:  $\beta_0 = 0$

H1:  $\beta_0 \neq 0$

Con un valor  $p = 0.00 < 0.05$ , se rechaza Ho, por lo tanto, el valor independiente ( $\beta_0$ ) es significativamente diferente a 0, por lo que las obras por impuesto influyen en la inversión pública.

#### **4.3.2. Hipótesis específica 1:**

H<sub>1</sub>: El financiamiento de obra por impuestos influye significativamente en la inversión pública del MINEDU en el periodo 2016 al 2021, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

H<sub>0</sub>: El financiamiento de obra por impuestos, no influye significativamente en la inversión pública del MINEDU en el periodo 2016 al 2021, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

**Tabla 15**

*Prueba de determinación de regresión lineal entre el financiamiento de obra por impuestos e inversión pública.*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.599	0.359	0.338	8.643

Los resultados de la Tabla 15, revelan que con un coeficiente de determinación ( $r^2 = 0.359$ ), el 35.9% de la variación de la inversión pública se explica por la variación del financiamiento de obra por impuestos en funcionarios del Ministerio de Educación. Lo que significa que, el financiamiento de obra por impuestos influye en la inversión pública.

**Tabla 16**

*Prueba ANOVA entre el financiamiento de obra por impuestos e inversión pública.*

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1296.322	1	1296.322	17.355	0.000
	Residuo	2315.557	31	74.695		
	Total	3611.879	32			

Los resultados de la Tabla 16, revelan el resultado de la prueba de ANOVA, evidenciando que con un  $p = 0.000 < 0.05$ , el modelo se ajusta a un modelo lineal; por lo que se puede realizar un modelo de regresión lineal.

**Tabla 17**

*Matriz de coeficientes de regresión lineal simple entre el financiamiento y la inversión pública*

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	35.463	8.440		4.202	0.000
	Financiamiento	2.833	0.680	0.599	4.166	0.000

Los resultados de la Tabla 17, revelan que la ecuación de estimación es la siguiente:

$$y = \text{constante} + \beta_1 * (x)$$

$$y = 35.463 + 2.833 * \text{financiamiento}$$

donde:

y = inversión pública

$\beta_1 = 2.833$

x= financiamiento

Prueba de valor término independiente

Ho:  $\beta_0 = 0$

H1:  $\beta_0 \neq 0$

Con un valor  $p = 0.00 < 0.05$ , se rechaza Ho, por lo tanto, el valor independiente ( $\beta_0$ ) es significativamente diferente a 0, por lo tanto, el financiamiento influye en la inversión pública.

#### 4.3.3. Hipótesis específica 2:

H<sub>1</sub>: La suscripción de los convenios de inversión por Oxl, influye significativamente en la inversión pública en el periodo 2016 al 2021 del MINEDU, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

H<sub>0</sub>: La suscripción de los convenios de inversión por Oxl, no influye significativamente en la inversión pública en el periodo 2016 al 2021 del MINEDU, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

**Tabla 18**

*Prueba de determinación de regresión lineal entre la suscripción del convenio de inversión con el estado e inversión pública.*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.469	0.220	0.195	9.532

Los resultados de la Tabla 13, revelan que con un coeficiente de determinación ( $r^2=0.220$ ), el 22.0% de la variación de la inversión pública se explica por la variación de la suscripción de los convenios de inversión, de acuerdo con la percepción de los funcionarios del MINEDU. Lo que significa que, la suscripción de los convenios de inversión influye en la inversión pública del MINEDU.

**Tabla 19**

*Prueba ANOVA entre el convenio de inversión de obra por impuestos e inversión pública.*

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	795.015	1	795.015	8.749	0.006
	Residuo	2816.863	31	90.867		
	Total	3611.879	32			

Los resultados de la Tabla 14, revelan el resultado de la prueba de ANOVA, evidenciando que con un  $p = 0.006 < 0.05$ , el modelo se ajusta a un modelo lineal; por lo que se puede realizar un modelo de regresión lineal.

**Tabla 20**

*Matriz de coeficientes de regresión lineal simple entre los convenios de inversión con el estado y la inversión pública*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	48.723	7.402	6.582	0.000
	Convenios de Inversión con el estado	2.023	0.684	0.469	2.958

Los resultados de la Tabla 20, revelan que la ecuación de estimación es la siguiente:

$$y = \text{constante} + \beta_1 * (x)$$

$$y = 48.723 + 2.023 * \text{convenios de inversión con el estado}$$

donde:

y= inversión pública

$\beta_1= 2.023$

x= convenios de inversión con el estado

Prueba de valor término independiente

Ho:  $\beta_0 = 0$

H1:  $\beta_0 \neq 0$

Con un valor  $p = 0.00 < 0.05$ , se rechaza Ho, por lo tanto, el valor independiente ( $\beta_0$ ) es significativamente diferente a 0, por lo tanto, existe influencia de los convenios de inversión con el estado en la inversión pública.

#### 4.3.4. Hipótesis específica 3:

H<sub>1</sub>: El empleo de la modalidad de eficiencia en las obras por impuestos influye significativamente en la inversión pública del MINEDU en el periodo 2016 al 2021, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

H<sub>0</sub>: El empleo de la modalidad de eficiencia en las obras por impuestos, no influye significativamente en la inversión pública del MINEDU en el periodo 2016 al 2021, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

#### Tabla 21

*Prueba de determinación de regresión lineal entre la eficiencia de obras por impuestos e inversión pública.*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.470	0.221	0.196	9.528

Los resultados de la Tabla 2166, revelan que con un coeficiente de determinación ( $r^2=0.221$ ), el 22.1% de la variación de la inversión pública se explica por la variación de la eficiencia en obras por impuestos del Ministerio de Educación, de acuerdo con la percepción de funcionarios.

#### Tabla 22

*Prueba ANOVA entre la eficiencia de obras por impuestos de obra por impuestos e inversión pública.*

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	797.721	1	797.721	8.787	0.006
	Residuo	2814.157	31	90.779		
	Total	3611.879	32			

Los resultados de la Tabla 22, revelan el resultado de la prueba de ANOVA, evidenciando que con un  $p= 0.006 < 0.05$ , el modelo se ajusta a un modelo lineal; por lo que se puede realizar un modelo de regresión lineal.

**Tabla 23**

*Matriz de coeficientes de regresión lineal simple entre la eficiencia de obra por impuestos y la inversión pública*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
(Constante)	44.852	8.664		5.177	0.000
1 Eficiencia Obras por Impuestos	1.805	0.609	0.470	2.964	0.006

Los resultados de la Tabla 23, revelan que la ecuación de estimación es la siguiente:

$$y = \text{constante} + \beta_1 * (x)$$

$$y = 44.852 + 1.805 * \text{eficiencia de obras por impuestos}$$

donde:

y= inversión pública

$\beta_1 = 1.805$

x= eficiencia de obras por impuestos

Prueba de valor término independiente

Ho:  $\beta_0 = 0$

H1:  $\beta_0 \neq 0$

Con un valor  $p = 0.00 < 0.05$ , se rechaza Ho, por lo tanto, el valor independiente ( $\beta_0$ ) es significativamente diferente a 0, por lo que existe influencia de la eficiencia de obras por impuestos en la inversión pública.

#### 4.3.5. Hipótesis específica 4:

H<sub>1</sub>: El empleo de la modalidad de eficacia de obras por impuestos influye significativamente en la inversión pública del MINEDU en el periodo 2016 al 2021, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

H<sub>0</sub>: El empleo de la modalidad de eficacia de obras por impuestos no influye significativamente en la inversión pública del MINEDU en el periodo 2016 al 2021, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

**Tabla 24**

*Prueba de determinación de regresión lineal entre la eficacia de obras por impuestos e inversión pública.*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.634	0.402	0.383	8.346

Los resultados de la Tabla 24, revelan que con un coeficiente de determinación ( $r^2=0.402$ ), el 40.2% de la variación de la inversión pública se explica por la variación de la eficacia de obras por impuestos en funcionarios del Ministerio de Educación.

**Tabla 25**

*Prueba ANOVA entre la eficacia de obras por impuestos de obra por impuestos e inversión pública.*

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1452.496	1	1452.496	20.852	0.000
	Residuo	2159.383	31	69.658		
	Total	3611.879	32			

Los resultados de la Tabla 25, revelan el resultado de la prueba de ANOVA, evidenciando que con un  $p = 0.000 < 0.05$ , el modelo se ajusta a un modelo lineal; por lo que se puede realizar un modelo de regresión lineal.

**Tabla 26**

*Matriz de coeficientes de regresión lineal simple entre la eficacia de obra por impuestos y la inversión pública*

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	26.679	9.611		2.776	0.009
	Eficacia Obras por Impuestos	2.447	0.536	0.634	4.566	0.000

Los resultados de la Tabla 26, revelan que la ecuación de estimación es la siguiente:

$$y = \text{constante} + \beta_1 * (x)$$

$$y = 26.679 + 2.447 * \text{eficacia de obras por impuestos}$$

donde:

y= inversión pública

$\beta_1 = 2.447$

x= eficacia de obras por impuestos

Prueba de valor término independiente

Ho:  $\beta_0 = 0$

H1:  $\beta_0 \neq 0$

Con un valor  $p = 0.00 < 0.05$ , se rechaza Ho, por lo tanto el valor independiente ( $\beta_0$ ) es significativamente diferente a 0, por ende existe influencia de la eficacia de obras por impuestos en la inversión pública.

## CAPITULO IV: DISCUSIÓN

1. En función al objetivo principal, el cual fue determinar si la modalidad de obras por impuestos influye en la inversión pública; se halló que, con una significancia igual a 0.000 luego de aplicar la regresión lineal, por lo que existe influencia de las obras por impuestos en la inversión pública, además se obtuvo un coeficiente de determinación ( $R^2 = 0.390$ ), es decir que el 39.0% de la inversión pública se explica por la modalidad de obra por impuestos en funcionarios del Ministerio de Educación. Esto coincide con lo hallado por Alcántara y Otiniano (2019), quienes realizaron un estudio en 10 empresas y encontraron que la modalidad de obras por impuestos influye significativamente con la inversión realizada en el sector construcción; por el contrario, no se ha encontrado bibliografía que señale lo opuesto.

A partir de esto, se entiende lo refrendado por la información brindada por la Dirección de Planificación de Inversiones del MINEDU, en el que se expone que la inversión por la ejecución de los proyectos por Oxl para construcción de colegios nivel educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) ha ascendido a 34 proyectos, los cuales al momento de la suscripción de los Convenios, ascendían a S/ 1,199,690,943.81 millones que equivale al 28% de inversión en Oxl, según información de ProInversión.

Por otra parte, como contribución importante, tenemos a López (2018), quien aterriza su estudio en la infraestructura educativa nivel educación superior, concluyendo entre otros que, las OXI contribuyen al crecimiento de la infraestructura para las universidades en un total de 12.95% de crecimiento para las universidades públicas de Cajamarca.

Así de importante es el estudio comparativo a nivel internacional, es el efectuado por Martínez, Gutiérrez y Medina (2019), quien, respecto a la influencia de las OXI en Colombia, coincide con el efectuado por la suscrita, señalando dicho estudio que este mecanismo alterativo, ha permitido fortalecer las relaciones entre los gobiernos subnacionales (municipios y gobiernos regionales) con el gobierno nacional. Por lo tanto, si las entidades públicas implementan la modalidad de obras por impuestos la ejecución de proyectos, se incrementará la inversión pública.

2. En función al objetivo específico 1, el cual fue determinar si el financiamiento de obras por impuestos influye en la inversión pública; se encontró que, con una significancia igual a 0.000 luego de aplicar la regresión lineal, por lo que existe influencia del financiamiento de obra por impuestos en la inversión pública, además se obtuvo un coeficiente de determinación ( $R^2 = 0.359$ ), es decir que el 35.9% de la inversión pública se explica por el financiamiento de obra por impuestos en funcionarios del Ministerio de Educación. Lo que significa que, el financiamiento de obra por impuestos influye en la inversión pública. Esto se asemeja a lo encontrado por Zambrano (2010) quién posterior a realizar una investigación en una municipalidad del Perú, encontró que las políticas de recaudación influyen significativamente en la inversión pública. Del mismo modo, tenemos lo estudiado por Cusi (2018), quien también evidencia con un 66.7% de aprobación que, las OXI es una modalidad que incide a contar una mayor asignación presupuestal y con ello favorecer al aumento de la inversión pública de los gobiernos locales, para su población de estudio fue el Departamento de Cusco.

Cabe señalar que, la particularidad del mecanismo Oxl, es que el sector privado financie en primera instancia la ejecución adelantando el pago de su impuesto a la renta y ya finalizado el proyecto, asuma el gasto de la ejecución de la obra, contratando para ello, a una empresa constructora a cargo, y asumiendo el primero el total riesgo de su ejecución; así este dinero le será devuelto por la entidad pública.

Ahora bien, podemos cotejar ello también, con el trabajo realizado por Vasallo e Izquierdo de Bartolomé (2010), quienes profundizaron en el tema, el modelos de financiamiento de infraestructura y el potencial gasto de la inversión pública en América y en España, siendo que, en América Latina radica la implementación de las OXI, en Perú y Colombia, donde participan el sector privado como nuevo actor civil estratégico en la gestión y financiamiento. De ello, que coincidiéramos en que, la única forma de que el recurso estatal impulse la realización de proyectos, gravando lo menos posible su presupuesto, sería aplicar modelos de financiamiento mixto que compatibilice los objetivos del Estado con la iniciativa privada, lo cual puede apreciarse de las OXI, siendo el objetivo del Estado promover el desarrollo de los servicios públicos y por parte del privado es contribuir con el bienestar de la población y/o comunidades donde tiene presencia empresarial.

En el MINEDU, han sido seis empresas del sector privado, que han financiado proyectos Oxl; esto son el BCP, REP - Red de Energía del Perú, Corporación Lindley, Compañía Minera Antamina S.A, Southern Copper Corporation y Las Bambas; de las cuales, Antamina y BCP, lideran el financiamiento de Oxl en MINEDU, siendo un resultado importante; asimismo, se puede colegir con la investigación de Juárez (2019), que el mecanismo Oxl, en el 90% equivale a 45

de 50 gerentes, opinaron que las inversiones privadas no sustituyen a las públicas, agregando valor a la financiación del sector privado. Sin embargo, el financiamiento puede verse afectado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el cual genera un impacto directo en el incremento de precios de los productos de energía y alimentos, ello se traduce en el incremento de las presiones inflacionarias; cabe indicar que, incluso antes del inicio del conflicto en mención, ya se identificaba una clara aceleración en el ritmo de crecimiento de los precios en todo el mundo.

Asimismo, es pertinente indicar que, según el Fondo Monetario Internacional, el incremento de la inflación responde a:

- un efecto base que se generó por el colapso de la demanda interna en el 1S2020 ocasionada por la pandemia;
- un alto nivel en los precios de los alimentos por efectos climatológicos adversos en los países productores en un contexto de mejora de la demanda,
- demoras en los envíos por interrupciones en las cadenas de suministros, y
- otros desajustes de oferta-demanda particulares de cada país como en Estados Unidos (EE. UU.), Brasil, entre otros.

En el marco del Reporte de Inflación del BCRP más reciente, junio 2023, la tasa de inflación alcance 3,3 por ciento a fines de 2023, esta revisión ha considerado el efecto de los eventos climáticos adversos y la gripe aviar sobre los precios de alimentos, y la reversión de los factores transitorios en los precios, tipo de cambio, precios internacionales de combustibles y granos), asimismo, al reporte correspondiente a marzo de 2022, se indica que durante el episodio de

expectativas de inflación fuera del rango meta que transcurrió entre julio de 2021 y febrero de 2022, la máxima expectativa de inflación fue de 3,8%. No obstante, el máximo de inflación total alcanzado durante este periodo fue de 6,4%; incluso, alcanzando un nivel de inflación de 10,2% correspondiente a alimentos y energía. Por lo tanto, numerosos insumos requeridos para el sector Construcción son sensibles al incremento de precios que se viene generando, Según CAPECO, los precios de materiales de construcción se incrementaron en 8,9% entre septiembre de 2021 y febrero de 2022. La proyección de incremento entre marzo y agosto de 2022, antes de que estallara el conflicto entre Rusia y Ucrania, era de 5,7%, la misma que aún debe ajustarse al alza dada la coyuntura actual. Lo señalado, en los párrafos precedentes tiene impactos considerables en los Proyectos de Inversión Pública que tienen el componente de infraestructura civil, por lo que se han visto directamente afectados por el incremento en el nivel de precios, lo que repercute en el monto final de la inversión a ejecutarse. Como entidades públicas, no podemos ser ajenos a la realidad, debemos proveer opciones para agilizar y destrabar las inversiones considerando los factores que se vienen señalando, con la finalidad de garantizar la ejecución de las inversiones para proveer del servicio oportunamente y cumplir la finalidad pública de los Proyectos.

3. En función al objetivo específico 2, el cual fue determinar si los convenios de inversión influyen en la inversión pública; los resultados indicaron que con una significancia igual a 0.006 luego de aplicar la regresión lineal, existe influencia de los convenios por impuestos en la inversión pública, además se obtuvo un coeficiente de determinación ( $R^2 = 0.220$ ), es decir que el 22.0% de la inversión pública se explica por la suscripción de los convenios de inversión, de acuerdo

con la percepción de los funcionarios del MINEDU. Lo que significa que, la suscripción de los convenios de inversión influye en la inversión pública del MINEDU. Esto concuerda con lo encontrado por Alarcón (2021) quien realizó un estudio en 53 funcionarios de una municipalidad en el departamento de Moquegua, encontrando que la obra por impuestos influye en la infraestructura y la ejecución de proyectos en la modalidad de convenios ( $p < 0.00$ ;  $X^2 = 8.728$ ). En este sentido, de acuerdo con la normativa de Oxl, es obligatorio que después de ser consentida la buena pro, la empresa ganadora presente los requisitos normativos para la suscripción del Convenio. En el MINEDU, se han suscrito 24 convenios durante el periodo 2016 - 2021, en comparación con Colombia durante el 2018 se aprobaron 23 solicitudes por un valor de \$220.616 millones, con 25 municipios favorecidos; mientras que en Perú, tan solo el sector educación - MINEDU ha igualado la cantidad de convenios suscritos.

4. En función al objetivo específico 3, el cual determinar si la eficiencia en la utilización de los recursos influye en la ejecución de la inversión pública en los proyectos Oxl; se encontró evidencia con una significancia igual a 0.006 luego de aplicar la regresión lineal, por lo que existe influencia de la eficiencia de obras por impuestos en la inversión pública, además se obtuvo un coeficiente de determinación ( $R^2 = 0.221$ ), es decir que el 22.1% de la inversión pública se explica por la eficiencia en obras por impuestos del Ministerio de Educación, de acuerdo con la percepción de funcionarios. Lo que significa que, la eficiencia de obra por impuestos influye en la inversión pública. Este hallazgo coincido con la investigación realizada por Ojeda (2022) quien encontró que la eficiencia en la ejecución de las obras por impuestos influye e incrementa la inversión pública en el contexto en el que se desarrolla ( $R^2 = 0.967$ ;  $p < 0.05$ ). Al respecto, es

importante señalar que el MINEDU cuenta con una cartera priorizada aprobada por 33 proyectos habiéndose suscrito 24 convenios de inversión, que al momento de la presente investigación se cuenta con 9 obras ejecutadas/cerradas en el banco de inversión, 5 en elaboración de expediente técnico, 6 en ejecución de obra y 4 han sido resueltos, encontrándose en la fase de promoción previa actualización de los montos totales de inversión. Todo ello, representa al cierre de brecha inicial de 33 LLEE, siendo que estos representan el 0.18% de la brecha total estimada, porcentaje muy bajo, por lo que se necesita que sea más reducida. Asimismo, de acuerdo con Alarcón (2021) en su investigación con el objetivo de analizar el impacto del método de Obras por Impuestos en los proyectos en Moquegua entre 2009 y 2018, concluyó al igual que en este estudio que, su uso genera eficiencia en el cierre de brechas de infraestructura.

Por lo lado, si comparamos los resultados con un gobierno local, tenemos lo investigado por Costilla (2020) que concluye que las OXI, inciden favorablemente en el cierre de brecha de infraestructura del distrito de Breña, donde una mayoría del 62.04% fueron de la opinión favorable con una contradicción del 34.23 %.

Entonces, con la presente investigación, el MINEDU cuenta con data que afianzará el direccionamiento de sus recursos en la promoción, seguimiento y ejecución de la cartera de OXI para coadyuvar al cierre de brecha de infraestructura educativa. Para ello, es importante además mencionar que, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), en un estudio denominado *“Determinación de la razonabilidad de los presupuestos de 33 proyectos de Inversión pública en la modalidad de Obras por impuestos de la compañía*

*Minera Antamina*” octubre del 2021, recomendó entre otros, sugerir a las autoridades competentes del Gobierno Nacional, Regional y/o Local, la posibilidad de implementar Unidades o Proyectos Especiales con autonomía técnica, legal, administrativa y financiera que gestionen exclusivamente los proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos, pudiendo ser esta un acción posterior del MINEDU.

5. En función al objetivo específico 4, el cual fue determinar si la eficacia influye en la ejecución de la inversión pública en los proyectos Oxl, se encontró que, con una significancia igual a 0.000 luego de aplicar la regresión lineal, por lo que existe influencia de eficacia de obras por impuestos en la inversión pública, además se obtuvo un coeficiente de determinación ( $R^2 = 0.402$ ), es decir que el 40.2% de la inversión pública se explica por la eficacia de obras por impuestos en funcionarios del Ministerio de Educación. Lo que significa que, la eficacia de obra por impuestos no influye en la inversión pública; entrando en contraposición por lo encontrado por Fernandez (2020) quién llegó a la conclusión que la eficacia de la obra por impuestos si tiene relación e influye en una mejora en la gestión de proyectos de inversión pública en la provincia de Pasco. Si bien los resultados de la presente investigación indicarían que la eficacia no tiene un rol fundamental en la implementación de las Oxl, esto no es del todo cierto en la realidad, pues como hemos visto del Instrumento de Gestión - Plan Estratégico Institucional, el indicador para medir el fortalecimiento del compromiso de las empresas privadas en favor de los niños y niñas del Perú, es el porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante los mecanismos de Obras por Impuestos con convenio y/o contrato suscrito, por lo tanto, la eficacia si refiere al buen resultado que han tenido la

ejecución de proyectos por Oxl en el sector educación. Teniendo en cuenta además que de la cartera priorizada aprobada por 33 proyectos priorizados se cuenta con 49,040 estudiantes beneficiados y de los 24 convenios de inversión suscritos son 30,046 beneficiados.

6. Asimismo, se advierte que el MINEDU no cuenta con información precisa respecto al costo del servicio por alumno o cual es la brecha cerrada solamente bajo el mecanismo de Obras por Impuestos por institución educativa y/o región. Por lo tanto, queda por continuar en investigación y se analicen dichos aspectos.
7. Finalmente, es importante evaluar la ventaja que tiene este mecanismo versus la obra pública tradicional, regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que es conveniente señalar, que el mecanismo Oxl, tiene una ventaja respecto al este último, en tanto que, cuenta con un marco legal especial distinto al de la Ley de Contrataciones con el Estado, que tiene más procedimientos y burocracias; a su vez, con este mecanismo, las empresas adelantan el pago de su renta, con el financiamiento y ejecución de Obras, en tanto que el Estado les emite certificados, siendo estos negociables, entonces estamos ante un ganar - ganar, tanto para la población quien obtiene un mejor servicio, pues es el Privado quien se encarga de pagar al contratista y así evitamos corrupción, y la empresa privada, genera posicionamiento en el mercado peruano.

## CONCLUSIONES

1. Respecto a la hipótesis general, se concluye que el mecanismo de obras por impuestos influye significativamente en la inversión pública en el periodo 2016 al 2021 del MINEDU, de acuerdo con la percepción de los funcionarios. Asimismo, el 37.0% de la variación de la inversión pública se explica por la variación de la obra por impuestos en funcionarios del Ministerio de Educación. Por lo tanto, es necesario que el MINEDU, continúe desarrollando este mecanismo a fin de incrementar la inversión pública, y con ello favorecer al cierre de brechas de infraestructura educativa en todas las modalidades del servicio educativo.
2. En función a la hipótesis específica 1, se concluye que el financiamiento de obras por impuestos influye significativamente en la inversión pública del MINEDU en el periodo 2016 al 2021, de acuerdo con la percepción de los funcionarios. Asimismo, el 33.8% de la variación de la inversión pública se explica por la variación del financiamiento de obra por impuestos en funcionarios del Ministerio de Educación. Por lo tanto, es necesario para el incremento de la inversión pública del país, que las entidades públicas promuevan el mecanismo de obras por impuestos en coordinación con Proinversión, para ello será necesario destinar recursos en crear y/o potenciar su órgano especializado a cargo de la cartera de Oxl existentes o nuevas.
3. Respecto a la hipótesis específica 2, se concluye que los convenios de inversión por Oxl, influye significativamente en la inversión pública en el periodo 2016 al 2021 del MINEDU, de acuerdo con la percepción de los funcionarios. Asimismo, el 19.5 % de la variación de la inversión pública se explica por la variación de la suscripción de los convenios de inversión, de acuerdo con la percepción de los

funcionarios del MINEDU. En ese sentido, la norma es la adecuada al establecer que es un documento indispensable para el inicio de la ejecución de la obra, al plasmar las obligaciones y reglas del juego, asimismo, se requiere promover la rápida formalización de los convenios a ser suscritos por el titular de la entidad y por los representantes legales de las empresas privadas, a través de medidas que optimicen los procesos en su trámite al interno de la entidad pública.

4. Asimismo, respecto a la hipótesis específica 3, se concluye que existe influencia de la ejecución de la inversión pública en los proyectos Oxl. Asimismo, el 19.6 % de la variación de la inversión pública se explica por la variación de la eficiencia en obras por impuestos del Ministerio de Educación, de acuerdo con la percepción de funcionarios. Por lo tanto, la eficiencia, al ser un principio regente en el ciclo del proyecto, requiere fortalecer su empleo incluyéndolo en indicador del Plan de Desarrollo de Personas del MINEDU para las capacitaciones de los especialistas de Obras por Impuestos del sector, pues esto coadyuvará en la calidad y sostenibilidad de los proyectos de inversión.
5. Respecto a la hipótesis específica 4, se concluye que la eficacia de obras por impuestos influye significativamente en la inversión pública del MINEDU en el periodo 2016 al 2021, de acuerdo con la percepción de los funcionarios. Asimismo, el 38.3% de la variación de la inversión pública se explica por la variación de la eficacia de obras por impuestos en funcionarios del Ministerio de Educación. Por lo tanto, se advierte que los funcionarios han percibido que, en el desarrollo de la cartera, la eficiencia haya jugado un rol fundamental, pues aun cuando el avance de la ejecución de la cartera por fases, no se encuentra diferenciada en las herramientas de gestión que miden los logros, la

DIPLAN/DIGEIE del MINEDU, ha dado resultados y se ha logrado más de lo esperado.

6. Finalmente, hay que mencionar que durante el periodo 2016 al 2021, el MINEDU ha priorizado 33 proyectos de inversión bajo el mecanismo Oxl, Y se tiene el dimensionamiento de la brecha inicial de 33 LLEE, representan el 0.18% de la brecha total estimada. De estos proyectos, se han suscrito 24 Convenios de Inversión Pública Nacional con empresas privadas, quienes de encargaran del financiamiento y ejecución de los locales escolares, en beneficio de 30,046 estudiantes y un monto aproximado de 2 MM, con mayor cartera en la región de Ancash y Piura, financiado por Antamina y BCP, respectivamente, que apuestan por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en su rango de influencia empresarial. Sin embargo, de estos 24 convenios, cinco de ellos han sido resueltos por la empresa privada en etapa de elaboración de expediente técnico, al acogerse a lo previsto en la cláusula de resolución del convenio respecto a los límites porcentuales de variaciones.
7. Los órganos de línea a cargo de la planificación de la inversión, DIPLAN, UPI, MINEDU no cuentan con información exacta respecto al avance del cierre de brecha de infraestructura solamente bajo las Oxl así como tampoco existen en sus instrumentos de gestión, (PEI, POI) indicadores que están relacionados con la suscripción del convenio con las empresas privadas y el seguimiento de su ejecución.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda al MINEDU:
  1. Considerando que los convenios de inversión tienen influencia en la inversión pública del MINEDU, es necesario que se comiencen a formular indicadores en los instrumentos de gestión institucional, Plan Estratégico Multisectorial y el Institucional, Plan Operativo Institucional y planes especiales (PNIE), relacionados con la suscripción del convenio de inversión y su seguimiento en medición de la influencia de las Oxl en el MINEDU, tal como, “porcentaje de avance ejecución del convenio de inversión pública privada mediante Oxl”.
  2. Del mismo modo, tomando en cuenta que los órganos de línea encargados de la planificación de la inversión público privado involucra la ejecución de estos locales educativos mediante o por Oxl, no cuentan con información exacta respecto al monto y cálculo de brechas cerrada por este mecanismo se recomienda incluir en este plan institucional el indicador el indicador “OEI 5, “porcentaje de brecha de infraestructura cerrada mediante la implementación de Oxl”.
  3. Con igualdad de importancia es necesario que la DIPLAN, incorpore este seguimiento de la ejecución del convenio de inversión, dentro de sus metas individuales, mandos medios y de directivo en la Gestión del Desarrollo y la Comunicación, lo que coadyuvará a que la variable eficiencia el cual tuvo un nivel de influencia menor a las otras variables planteadas en este estudio tenga un impacto mayor en los futuros proyectos de inversión a ejecutarse por este mecanismo. Este seguimiento también permitirá advertir cuando un proyecto que está en elaboración de ET, esta por superar o ha superado el

monto porcentual establecido normativamente para las variaciones, y en consecuencia, deba resolverse al encontrarse en la causal de los convenios Oxl, implicando que esta inversión sea retirado de la cartera y al actualizarse la cartera priorizada permita ingresar otros proyectos que influirán en la inversión pública en el MINEDU

4. Asimismo, se recomienda a la DIPLAN, que en el marco de sus funciones establecidas en el reglamento de organización y funciones, la cual es proponer mejoras al mecanismo Oxl, formule a la DGPIIP del MEF un documento estandarizado para que las entidades públicas optimicen los tiempos y simplifiquen los requisitos para el perfeccionamiento del Convenio de inversión pública nacional, asimismo, que este documento estandarizado pueda ser de respaldo para las empresas privadas de que las variaciones o modificaciones realizadas y yo convenidas con la entidad pública a ser materializadas por adenda, tengan un tiempo fijo establecido para su suscripción y no dilatarlo por tramitologías innecesarias, ello, a fin aplicar el principio de enfoque de gestión por resultados de Oxl, el cual señala entre otros que en la entidad pública deben evitar formalismos que generen retrasos en la ejecución del proyecto.
5. Además, del estudio realizado se desprendió que el miedo para los proyectos de Oxl, se encuentra disperso en distintos órganos, la planificación con funciones diferenciadas pero entrelazadas en la DIPLAN y la UPI, Así mismo la ejecución de encuentra en el PRONIED, sin embargo, el seguimiento de esta ejecución se encuentra en la DIPLAN, esto repercute en la gestión de la cartera. Por lo tanto, se recomienda al MINEDU, destinar presupuesto para centralizar la planificación, ejecución y seguimiento de

inversión de los proyectos Oxl, en un solo órgano especializado, y que solamente este órgano adscrito al MINEDU reporte el avance y el porcentaje de brecha cerrada por este mecanismo y su impacto en la inversión pública.

6. Habiéndose concluido que las Oxl, influyen en inversión pública del MINEDU, por el periodo de estudio, y en el marco de las funciones de la DIPLAN, se recomienda al MINEDU, remitir un informe al MEF, exponiendo la necesidad de establezca medidas extraordinarias, de carácter excepcional, para el reconocimiento de variaciones en la fase de ejecución de la inversión, que resulte indispensable para la realización de mayores trabajos de obra por causas no previstas en el expediente técnico y que no son atribuibles a las partes, mayores al 30% y 50% establecidas en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Final y con ello incrementar la ejecución de la inversión pública. Aumentar este límite porcentual beneficiará aquellos proyectos que son suscritos sin contar con expediente técnico aprobado y que, por lo tanto, no se tiene un monto total de inversión real, no es menos importante señalar que conocer desde la suscripción del convenio el máximo porcentual d variaciones al monto de inversión primigenio suscrito, es de beneficio para el sector pues puede planificar una mayor cartera en beneficio de más estudiantes.

7. A los investigadores futuros, se recomienda:

- Incluir en los estudios el costo de eficiencia del servicio y los índices o evidencias para medir la brecha cerrada solamente bajo el mecanismo de Obras por Impuestos por institución educativa y/o región.

- Incidan en solicitar por acceso y transparencia a la información pública, al MINEDU, el porcentaje de brecha cerrada de infraestructura educativa ejecutada bajo Oxl.
- Realizar un estudio, por el mismo periodo 2016 al 2021, de cara al impacto de la inversión en la empresa privada financista, así como el aspecto social favorable que puede generarse en su ámbito de influencia.
- Involucrar en su estudio la opinión del órgano executor, PRONIED, la opinión de la Dirección General de Educación Básica Regular y Dirección General de Servicios Educativos Especializados del MINEDU, si bien no son órganos que tienen funciones relacionados a la ejecución y seguimiento de cartera de proyectos de inversión, son áreas, que en las fases de planificación del mecanismo están involucradas, así como en la elaboración del expediente técnico del proyecto, al estar encargados de los modelos de servicio educativo.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Albujar, A., Santa Cruz, E., Albujar, J., Gómez, E., Quezada, K. y Terrones, S. (2016). *Obras por Impuestos: factores que promueven la participación de la empresa privada. (Serie Gerencia para el Desarrollo. Universidad ESAN.*
- Alarcón, R. P. (2021). *Influencia del uso de la modalidad de obras por impuestos en la eficiencia de ejecución de proyectos, en el departamento de Moquegua, 2009-2018.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. Repositorio Institucional - Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Alcantara, A. y Otiniano, L. (2019). *Obras por Impuestos Ley N° 29230 y su incidencia en la inversión privada de Obras Públicas en La Libertad, 2019.* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional - Universidad César Vallejo.
- Armendáriz, E., y Carrasco, H. (2019). *El gasto en inversión pública de América Latina: Cuánto, quién y en qué.* <https://doi.org/10.18235/0001816>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2000). *Un nuevo impulso para la integración de la infraestructura regional de América del Sur.* Washington D.C.: Departamento de Integración y Programas Regionales.
- Banco Mundial (2020). Crecimiento anual (variación porcentual). <http://data.worldbank.org/> ind
- Bastidas, D., y Pisconte, J. (Mayo de 2009). *Programa de formación: Desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de las organizaciones políticas.* Lima: Instituto para la democracia y la Asistencia Electoral-IDEA Internacional 2008,Asociacion Civil Transparencia.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/\\$FILE/Gesti%C3%B3n\\_P%C3%ABlica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%ABlica.pdf)

Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. Edit. Cengage Learning.

Castilla, A. F. (2020). *Aplicación de obras por impuestos y su incidencia en el mejoramiento de la inversión pública en el distrito de breña 2017* [Tesis de titulación, Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión]. Repositorio Institucional - Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión.

<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4896/ALVARO%20FRANCO%20COSTILLA%20DORADOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Comex Perú. (11 Diciembre, 2020). *Ejecución de la inversión pública de gobiernos locales en educación básica no supera el 40%*.

<https://www.comexperu.org.pe/articulo/ejecucion-de-la-inversion-publica-de-gobiernos-locales-en-educacion-basica-no-supera-el-40>

Cusi, J. N. (2018). *Ventajas de obras por impuestos y su asignación presupuestal de Gobiernos Locales de la Provincia de Cusco* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional - Universidad Cesar Vallejo

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33812/cusi\\_fj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33812/cusi_fj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Effio, A. y Pajuelo, A. (2011). *Principios Rectores de la Contratación Pública*. Edit. OSCE, Educa.

- Fernandez, G. (2020). *Obras por impuesto y su incidencia en la gestión de proyectos de inversión pública, en los Gobiernos Locales de la Provincia de Pasco, años 2014 – 2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional - Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2290/1/T026\\_41822768\\_M.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2290/1/T026_41822768_M.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). México: McGraw Hill.
- Chang, H. (2015). *Obras por Impuestos. Poderosa herramienta para la ejecución de obras de infraestructura*. En tiempo de Opinión N° 8. Lima: Universidad ESAN
- Instituto Peruano de Economía. (2017). *Inversión privada y pública en la Infraestructura en el Perú. El camino para reducir la pobreza*. Lima: IPE
- Juárez, W. (2019). *Obras por impuestos como mecanismo de la empresa privada para financiar obras públicas en la ciudad de Trujillo, año 2019*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional - Universidad César Vallejo.
- Ley N° 29230. (15 de Febrero, 2008). Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. <https://xdoc.mx/documents/ley-n29230-obras-por-impuestos-5e39d15966627>
- López, G. (2018). *Las obras por impuestos y su contribución al crecimiento de la infraestructura universitaria*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional - Universidad Nacional de Cajamarca.

- Martínez H., Gutiérrez, P. y Medina, D. (2016). *Obras por Impuestos: Medidas para transformar las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia, ¿Mantenerlo? ¿Para qué?*. Medellín, Colombia: Elizabeth Reyes y Martin Franco.
- Martínez, T. (2019). *Obras por Impuestos: Medida para transformar las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia*. Revista Fundación Ideas para la Paz.
- Melgarejo, R., y Sare, S. (2016). *Contribución del régimen de obras por impuesto de la ley 29230 en la eficiencia de proyectos de inversión pública*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional - Universidad Nacional de Trujillo.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Mecanismos para la Promoción de la Inversión Privada: Asociaciones Publico Privadas y Obras por Impuestos*. Dirección General de Política de promoción de la Inversión Privada.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2017). *Guía metodológica: La Ruta de la Inversión en Obras por Impuestos (OXI)*. Lima: PwC.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2019). *Obras por Impuestos*. <https://www.mef.gob.pe/es/asociaciones-publico-privadas/612-inversion-privada/obras-por-impuestos/3976-obras-por-impuestos>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Definición Inversión Pública*. [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_contentyview=articleid=945yltemid=101128ylang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_contentyview=articleid=945yltemid=101128ylang=es)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *La Inversión Pública*. <http://munimala.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/snip.pdf>

Ministerio de Educación (2015). *Mecanismos de participación público privada*

Sector

Educación.

[http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/presentacion\\_infraestructura.pdf](http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/presentacion_infraestructura.pdf)

Miralles, M. (22 Setiembre, 2020). *Obras por impuestos es un mecanismo con gran potencial para impulsar restauración de ecosistemas y proyectos de infraestructura natural desde el sector privado*. <https://forest-trends.org/infraestructura-natural-en-peru/inversion/obras-por-impuestos-es-un-mecanismo-con-gran-potencial-para-impulsar-restauracion-de-ecosistemas-y-proyectos-de-infraestructura-natural-desde-el-sector-privado-2/>

Ortegon, E., y Pacheco, J. (2004). *Los Sistemas nacionales de inversión pública en Centroamérica: marco teórico y comparativo multivariado*. Naciones Unidas.

Ojeda, J. A. (2022). *Contribución del régimen de obras por impuestos en la ejecución de proyectos de inversión pública, Trujillo - 2021* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional - Universidad Nacional de Trujillo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91702/Ojeda\\_SJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91702/Ojeda_SJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pacheco, F. (2010). *Metaevaluación en Sistemas Nacionales de Inversión Pública*. (CEPAL, Ed.): Instituto Latinoamericano y del Caribe de planificación económica y social. <https://books.google.com.pe/books?id=UTruv9fNo2cCypg=PA23ydg=los+sistemas+nacionales+de+inversion+publicayhl=esysa=Xyved=0ahUKEwiP8sXCiMnVAhUB1CYKHWX9AIMQ6AEIPTAE#v=onepageyqyf=false>

ProInversión (2017). *Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado*. Perú: ProInversión.

ProInversión (2018). *Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Perú*. Perú: ProInversión.

SECOMPETITIVO de la Cooperación Suiza - SECO. (Diciembre de 2017).

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_privada/capacitaciones/guia\\_metodologica\\_oxi.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/capacitaciones/guia_metodologica_oxi.pdf)

Soto, C. (2015). *Actualidad Gubernamental: Las fuentes de financiamiento, los ingresos y gastos públicos en el Perú. Administración financiera del sector público*.

Vassallo, D. e Izquierdo de Bartolomé, R. (2010). *Infraestructura pública y participación privada: conceptos y experiencias en América y España*. Caracas: CAF. <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/421>

Zambrano, J. A. (2021). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas de la municipalidad provincial de Cutervo, 2019* [Tesis de titulación, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional - Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8351/Zambrano%20Espinoza%20Juan%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

### Anexos 1. Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Metodología
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Variable Independiente</b>	<b>Tipo:</b> Básico <b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Nivel:</b> Correlacional causal <b>Diseño:</b> No experimental, longitudinal <b>Población muestral:</b> La población está comprendida por 33 funcionarios públicos, con funciones relacionadas con las Obras por Impuestos en el MINEDU.  La Muestra  <b>Técnicas de recolección de datos.</b>
¿Cuál es la influencia de la modalidad de Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021?	Determinar la influencia de la modalidad de Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.	Existe influencia directa entre la modalidad de Obras por Impuestos y la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.	Obras por Impuestos <b>Dimensiones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento de obras por impuestos.</li> <li>• Convenios de Inversión con el Estado.</li> <li>• Eficiencia de las Obras por Impuestos</li> <li>• Eficacia de las Obras por Impuestos</li> </ul>	
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Variable dependiente</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la influencia de la dimensión Financiamiento de obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021?</li> <li>• ¿Cuál es la influencia de la dimensión Convenios de Inversión con el Estado en la inversión pública en el Ministerio de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la influencia de la dimensión Financiamiento de obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.</li> <li>• Identificar la influencia de la dimensión Convenios de Inversión con el Estado en la inversión pública en el Ministerio de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe influencia directa entre la dimensión Financiamiento de obras por impuestos y la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.</li> <li>• Existe influencia directa entre la dimensión Convenios de Inversión con el Estado y la inversión pública en el</li> </ul>	Inversión pública <b>Dimensiones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y de</li> <li>• Priorización de</li> <li>• Estudio de</li> <li>• Seguimiento financiero y Físico.</li> </ul>	

<p>Educación en el periodo 2016 al 2021?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la influencia de la dimensión Eficiencia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021?</li> <li>• ¿Cuál es la influencia de la dimensión Eficacia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021?</li> </ul>	<p>Educación en el periodo 2016 al 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar la influencia de la dimensión Eficiencia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.</li> <li>• Establecer la influencia de la dimensión Eficacia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.</li> </ul>	<p>Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe influencia directa entre la dimensión Eficiencia de las Obras por Impuestos y la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.</li> <li>• Existe influencia directa entre la dimensión Eficacia de las Obras por Impuestos y la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.</li> </ul>		
---	--	---	--	--

**Anexo 2. Hojas de Juicio de Expertos**

<b>INFLUENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL PERIODO 2016 AL 2021</b>						
<b>Nombres Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Profesión</b>	<b>Grado académico/ experiencia en Oxl</b>	<b>Cargo e institución</b>	<b>Fecha de evaluación</b>	<b>Firma</b>
Jorge Chacón Silva	42689391	Abogado	Abogado /7 años	Especialista II en inversiones público - privadas para la Dirección de Planificación de Inversiones MINEDU	04.10.2022	
1. Deficiente    2. Regular    3. Bueno    4. Excelente					Valorización	
<b>Obras por Impuestos</b>						
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión financiamiento de obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						3
Ítems de la encuesta para determinar la influencia la dimensión de los Convenios de Inversión con el estado en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						3

<p>Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión eficiencia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.</p> <p>Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión eficacia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.</p>	3
<b>Inversión Pública</b>	
<p>Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión identificación y priorización de proyectos</p>	4
<p>Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión Estudio de Perfil y Factibilidad y Seguimiento financiero y Físico.</p>	4
<p>Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión Seguimiento financiero y Físico.</p>	3
<p>Observaciones: Se sugiere cambiar la pregunta 8 por Los criterios técnicos utilizados en el estudio de pre inversión para la declaración de viabilidad de un proyecto son los adecuados.</p> <p>Sobre la Dimensión 2: Inversión Pública se sugiere solo denominar estudio de preinversión.</p>	

<b>INFLUENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL PERIODO 2016 AL 2021</b>						
<b>Nombres Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Profesión</b>	<b>Grado académico/ experiencia en Oxl</b>	<b>Cargo e institución</b>	<b>Fecha de evaluación</b>	<b>Firma</b>
Fátima Uriarte Lozada	09539028	Abogado	Universitario/ 4 años	Coordinador(a) ejecutivo (a) en gestión de inversiones para la Dirección de Planificación de Inversiones MINEDU	05.09.2022	
<b>1. Deficiente    2. Regular    3. Bueno    4. Excelente</b>					Valorización	
<b>Obras por Impuestos</b>						
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión financiamiento de obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						3
Ítems de la encuesta para determinar la influencia la dimensión de los Convenios de Inversión con el estado en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						2
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión eficiencia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						3

Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión eficacia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.	
<b>Inversión Pública</b>	
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión identificación y priorización de proyectos	3
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión Estudio de Perfil y Factibilidad y Seguimiento financiero y Físico.	1
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión Seguimiento financiero y Físico.	4
<b>Observaciones: Ninguna</b>	

INFLUENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL PERIODO 2016 AL 2021						
Nombres Apellidos	DNI	Profesión	Grado académico/ experiencia en Oxl	Cargo e institución	Fecha de evaluación	Firma
Madaía Sagua Tito	43770989	Ingeniera	8 años	Coordinador (a) de obras por impuestos para la Dirección de Planificación de Inversiones MINEDU	05.09.2022	
1. Deficiente      2. Regular      3. Bueno      4. Excelente					Valorización	
<b>Obras por Impuestos</b>						
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión financiamiento de obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						4
Ítems de la encuesta para determinar la influencia la dimensión de los Convenios de Inversión con el estado en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						4
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión eficiencia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						3

Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión eficacia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.	2
<b>Inversión Pública</b>	
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión identificación y priorización de proyectos	3
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión Estudio de Perfil y Factibilidad y Seguimiento financiero y Físico.	3
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión Seguimiento financiero y Físico.	3
<b>Observaciones:</b>	

<b>INFLUENCIA DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL PERIODO 2016 AL 2021</b>						
<b>Nombres Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Profesión</b>	<b>Grado académico/ experiencia en Oxl</b>	<b>Cargo e institución</b>	<b>Fecha de evaluación</b>	<b>Firma</b>
LESSLIE DEL PILAR MALABRIGO MUJICA	42985851	ABOGADA	UNIVERSITARIO / 8 AÑOS	ABOGADA EN INVERSIONES PÚBLICO – PRIVADA	06.02.2023	
<b>1. Deficiente      2. Regular      3. Bueno      4. Excelente</b>						Valorización
<b>Obras por Impuestos</b>						
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión financiamiento de obras por impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						2
Ítems de la encuesta para determinar la influencia la dimensión de los Convenios de Inversión con el estado en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						3
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión eficiencia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						3
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión eficacia de las Obras por Impuestos en la inversión pública en el Ministerio de Educación en el periodo 2016 al 2021.						2
<b>Inversión Pública</b>						
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión identificación y priorización de proyectos						3
Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión Estudio de Perfil y Factibilidad y Seguimiento financiero y Físico.						4

Ítems de la encuesta para determinar la influencia de la dimensión Seguimiento financiero y Físico.	2
<b>Observaciones:</b>	Ninguna

### Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

#### Cuestionario para medir la variable Obras por Impuestos

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre de la unidad orgánica donde labora: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2022

**Instrucciones:** A continuación, se le presenta una serie de afirmaciones que permiten valorar su satisfacción o insatisfacción sobre el empleo de la modalidad Obras por Impuestos. Recuerde que no existen respuestas buenas o malas. Es muy importante que responda con sinceridad, agradecemos su participación.

Alternativas de respuestas	
5	Totalmente de acuerdo
4	De acuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
2	En desacuerdo
1	Totalmente en desacuerdo

Items						
Variable Independiente: Obras por impuestos		1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Financiamiento de obras por impuestos</b>						
1	Las empresas financiadoras de las obras se adecuan a las políticas y planes de desarrollo nacional.					
2	Se cumple con el reconocimiento del monto invertido por la empresa privada para la obtención del CIPRL.					
3	La entrega de CIPRL es efectivo para acreditar la participación de empresas privadas y justificar el pago del Impuesto a la Renta.					
<b>Dimensión 2: Convenios de Inversión con el estado.</b>						
4	Los convenios firmados con empresas privadas permiten reducir las brechas de infraestructura educativa					
5	El Estado promueve adecuadamente el mecanismo del OXI.					
6	Se cumple con la naturaleza de los convenios firmados (construcción de infraestructura).					
<b>Dimensión 3: Eficiencia Obras por Impuestos</b>						
7	La etapa de priorización de obras contribuye a la eficiencia de la ejecución de los proyectos.					
8	Los criterios técnicos utilizados en el estudio de pre inversión para la declaración de viabilidad de un proyecto son los adecuados.					
9	El número de obras ejecutadas permitirán la implementación adecuada de infraestructura educativa.					
10	El proceso de cálculo de los montos máximos destinados a la ejecución de proyecto son los adecuados.					
<b>Dimensión 4: Eficacia Obras por Impuestos</b>						
11	Las entidades beneficiadas cumplen con los fines y objetivos de la entidad pública.					
12	El mecanismo de Obras por Impuestos permite que se ejecuten proyectos de manera eficaz, es decir,					

	en menor tiempo y mejores condiciones, en comparación de las realizadas por el Gobierno.					
13	Las entidades beneficiadas garantizan el mejor empleo de los recursos públicos.					
14	Las entidades beneficiadas repercuten positivamente en las condiciones de vida de las personas.					

## Cuestionario para medir la variable Inversión Pública

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre de la unidad orgánica donde labora: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2022

**Instrucciones:** A continuación, se le presenta una serie de afirmaciones que permiten valorar su satisfacción o insatisfacción sobre la Inversión Pública. Recuerde que no existen respuestas buenas o malas. Es muy importante que responda con sinceridad, agradecemos su participación.

Alternativas de respuestas	
5	Totalmente de acuerdo
4	De acuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
2	En desacuerdo
1	Totalmente en desacuerdo

Items						
Variable Dependiente: Inversión Pública		1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Identificación y Priorización de proyectos</b>						
1	¿Se definió adecuadamente los indicadores de la brecha de infraestructura?					
2	¿Se priorizó la ampliación de la cobertura de los requerimientos básicos?					
3	¿En la gestión de inversiones, participan activamente los tres niveles de gobierno?					
4	¿Considera que se logró reformar los procesos de inversión?					
5	¿Considera que con el incremento de la ejecución del gasto público se permite medir adecuadamente la calidad del mismo?					
6	¿Considera que con el incremento de la ejecución del gasto público se permitirá cerrar adecuadamente las brechas de acceso a servicios públicos?					
7	¿Existe un diagnóstico detallado y transparente para la elección de las inversiones anuales?					
8	¿Se fomenta adecuadamente la programación presupuestal de partidas para la operación y el mantenimiento de todos los proyectos de inversión?					
9	¿La evaluación de los procesos de los proyectos, promueve la mejora del sistema?					
<b>Dimensión 2: Estudio de preinversión.</b>						
10	¿Considera adecuado el proceso técnico para la elaboración del estudio de preinversión?					
11	¿Considera que el proceso para discriminar una inversión como No PIP son los adecuados?					
12	¿El proceso de seguimiento de la ejecución a través de las entidades correspondientes es eficiente?					
13	¿Considera que los criterios de evaluación de un proyecto cumplen los requisitos exigidos?					

14	¿Las evaluaciones ex post de las inversiones son adecuados para validar la calidad de la inversión ejecutada?.					
<b>Dimensión 3: Seguimiento financiero y Físico.</b>						
15	¿Considera que el seguimiento financiero y físico de las inversiones se da en tiempo real?					
16	¿Considera adecuadas las etapas para solicitar una garantía financiera de un proyecto de inversión?					
17	¿Considera que la nueva plataforma es ágil y amigable?					
18	¿Las prioridades aprobadas reflejan las previstas por los Órganos Resolutivos correspondientes?					
19	¿Las Proyecciones macroeconómicas del gasto público proveen de información adecuada para establecer las prioridades de inversión?					